



Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr.
GENERAL

UNEP/CBD/COP/11/1/Add.1/Rev.1
17 de agosto de 2012

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

CONFERENCIA DE LAS PARTES EN EL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

Undécima reunión

Hyderabad, India, 8 a 19 de octubre de 2012

ANOTACIONES REVISADAS AL PROGRAMA PROVISIONAL

INTRODUCCIÓN

1. Atendiendo a la invitación del Gobierno de la India, acogida con beneplácito por la Conferencia de las Partes mediante su decisión X/46, la 11ª reunión de la Conferencia de las Partes tendrá lugar en el Centro Internacional de Convenciones de Hyderabad en la ciudad de Hyderabad, Andhra Pradesh, India, del 8 al 19 de octubre de 2012.

2. La Mesa, en su reunión celebrada en Montreal, el 5 de noviembre de 2011, aprobó el proyecto de programa provisional de la reunión de la Conferencia de las Partes (UNEP/CBD/COP/11/1). El Secretario Ejecutivo preparó y distribuyó las anotaciones a dicho programa (UNEP/CBD/COP/11/1Add.1) en noviembre de 2011, tomando en cuenta las observaciones remitidas por los miembros de la Mesa. La presente revisión de las anotaciones se ha preparado para reflejar los resultados de las reuniones celebradas en 2012, así como la labor llevaba a cabo en el período entre sesiones conforme a las decisiones de la Conferencia de las Partes y las recomendaciones de los Órganos Subsidiarios.

3. El programa provisional y estas anotaciones se han preparado conforme a los temas por ser considerados por la 11ª reunión de la Conferencia de las Partes según figura en el programa de trabajo plurianual de la Conferencia de las Partes adoptado en la decisión X/9.

4. De acuerdo con el artículo 6 del reglamento para las reuniones de la Conferencia de las Partes, la Secretaría ha notificado respecto a esta reunión a las Naciones Unidas, sus organismos especializados y al Organismo Internacional de Energía Atómica, así como a todos los Estados que no son Partes en el Convenio, a fin de que pudieran hacerse representar en calidad de observadores.

5. De acuerdo con el artículo 7 del reglamento, la Secretaría ha notificado a aquellos órganos u organismos, gubernamentales o no gubernamentales, con competencia en las áreas relacionadas con la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica, que hubieran informado a la Secretaría su deseo de ser representados en la reunión, a fin de que pudieran hacerse representar en calidad de observadores. Se dará a conocer una lista de dichos órganos a la Conferencia de las Partes para su información.

6. La 11ª reunión de la Conferencia de las Partes incluirá un segmento ministerial de alto nivel organizado por el país anfitrión en consulta con la Secretaría y la Mesa. El segmento de alto nivel se realizará del 17 al 19 de octubre de 2012 en el Centro Internacional de Convenciones de Hyderabad. Se espera que dicho segmento sea inaugurado por el Ministro de Medio Ambiente de la India y que otros

/...

A fin de reducir al mínimo los impactos ambientales de los procesos de la Secretaría, y para contribuir a la iniciativa del Secretario General en favor de un sistema de Naciones Unidas sin consecuencias respecto del clima, se han impreso cantidades limitadas de este documento. Se ruega a los delegados que lleven sus propios ejemplares a la reunión y eviten solicitar otros.

oficiales principales también formulen declaraciones. En conjunto con la Conferencia de las Partes, se celebrará una Cumbre sobre Ciudades y Diversidad Biológica, vinculada con una reunión de gobiernos subnacionales, los días 15 y 16 de octubre de 2012.

7. De acuerdo con la práctica establecida, el Secretario Ejecutivo preparará una compilación de los proyectos de decisiones propuestos por las reuniones celebradas durante el período entre sesiones o preparados por el Secretario Ejecutivo teniendo en cuenta las decisiones y recomendaciones anteriores (UNEP/CBD/COP/11/1/Add.2).

8. La 11ª reunión de la Conferencia de las Partes será precedida, el 7 de octubre de 2012, por reuniones preparatorias regionales para África, Asia y América Latina y el Caribe.

9. El registro de participantes comenzará en el lugar de celebración de la reunión a las 9.00 horas del jueves 4 de octubre de 2012. En el documento de “Información para los participantes”, disponible en <http://www.cbd.int/doc/meetings/cop/cop-11/other/cop-11-info-note-en.pdf>, se ofrece más información sobre los arreglos logísticos para la reunión.

TEMA 1. CUESTIONES DE ORGANIZACIÓN

1.1. Apertura de la reunión

10. El Presidente de la décima Conferencia de las Partes o su representante inaugurará la reunión a las 10.00 horas del lunes 8 de octubre de 2012.

11. En la sesión inaugural, la Conferencia escuchará alocuciones de bienvenida de representantes del Gobierno de la India, del Estado de Andhra Pradesh y de las autoridades locales de la ciudad anfitriona.

12. El Secretario Ejecutivo se dirigirá a la reunión y hará hincapié en los temas principales que la Conferencia de las Partes tendrá ante sí.

1.2 Elección de la Mesa

Elección del Presidente

13. Se espera que, en la sesión inaugural, el Presidente de la décima reunión de la Conferencia de las Partes solicite que se elija a un representante del país anfitrión como Presidente de la 11ª reunión. El mandato del Presidente comenzará inmediatamente después de que sea elegido o elegida en la 11ª reunión de la Conferencia de las Partes, y finalizará con la elección de un sucesor o sucesora en la 12ª reunión.

Elección de la Mesa, salvo el Presidente

14. De acuerdo con el artículo 21 del reglamento (adoptado en la decisión I/1 y enmendado por medio de la decisión V/20), además del Presidente, se elegirán, entre los representantes de las Partes presentes en la reunión, diez Vicepresidentes, uno de los cuales actuará como Relator. El mandato de los vicepresidentes se iniciará a la clausura de la 11ª reunión de la Conferencia de las Partes y concluirá a la clausura de la 12ª reunión. La Conferencia de las Partes, en su décima reunión, eligió, por un plazo que terminará a la clausura de la 11ª reunión, diez vicepresidentes provenientes de los siguientes países: Argentina, Bélgica, Georgia, Granada, Marruecos, Namibia, Nueva Zelandia, República Árabe Siria, República de Corea y Serbia. Se insta a los grupos regionales a presentar sus designaciones en la apertura de la reunión. Esto permitirá a los nuevos miembros electos de la Mesa asistir, como observadores, a las reuniones de la Mesa por celebrarse durante la presente reunión de la Conferencia a fin de asegurar una transición sin problemas entre los miembros salientes y entrantes de la Mesa.

Elección de la Mesa de los órganos subsidiarios y otras reuniones

15. El artículo 26 del reglamento dispone que el Presidente de todo órgano subsidiario será elegido por la Conferencia de las Partes, en tanto que la elección de otros miembros de la Mesa es responsabilidad del órgano mismo. En esta reunión, por lo tanto, la Conferencia de las Partes deberá elegir al presidente del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico (OSACTT) para que oficie sus reuniones durante un mandato que se prolongará hasta el final de la 12ª reunión de la Conferencia de las Partes. Los presidentes del OSACTT elegidos con anterioridad han provenido de los siguientes grupos

regionales: primera reunión, África; segunda reunión, Europa Occidental y Otros; reuniones tercera y cuarta, Asia y el Pacífico; reuniones quinta y sexta, América Latina y el Caribe; reuniones séptima y octava, Europa Central y Oriental; reuniones novena y décima, África; reuniones undécima y duodécima, Europa Occidental y Otros; decimotercera reunión, Asia y el Pacífico; decimocuarta reunión, América Latina y el Caribe; y reuniones decimoquinta y decimosexta, Europa Central y Oriental.

1.3. Adopción del programa

16. El programa provisional (UNEP/CBD/COP/11/1) ha sido aprobado por la Mesa de la Conferencia de las Partes. Fue preparado por el Secretario Ejecutivo de conformidad con el artículo 8 del reglamento para las reuniones de la Conferencia de las Partes, con la orientación de la Mesa, y tomando en cuenta el programa de trabajo plurianual de la Conferencia de las Partes hasta 2020 inclusive que figura en la decisión X/9 y otras decisiones pertinentes de la Conferencia de las Partes.

1.4. Organización de los trabajos

17. De conformidad con la práctica establecida, la Conferencia de las Partes pudiera establecer dos grupos de trabajo. En el anexo II se incluye una propuesta de calendario y división de responsabilidades entre el pleno y los dos grupos de trabajo. En el caso de que se establezcan dos grupos de trabajo, la Conferencia de las Partes deberá elegir un Presidente para cada grupo de trabajo.

18. El pleno también pudiera establecer un grupo de contacto sobre el presupuesto para abordar el tema 14 del programa acerca de la administración del Convenio y el presupuesto para el programa de trabajo para el bienio 2012-2014.

19. Se dispondrá de interpretación para ambos grupos de trabajo durante las sesiones de la mañana y de la tarde únicamente;

1.5 Informe sobre las credenciales de los representantes ante la 11ª reunión de la Conferencia de las Partes

20. El artículo 18 del reglamento para las reuniones de la Conferencia de las Partes establece que:

“Las credenciales de los representantes y los nombres de los suplentes y de los consejeros deberán presentarse al Secretario Ejecutivo de la Conferencia de las Partes o al representante del Secretario Ejecutivo, de ser posible, dentro de las 24 horas siguientes a la apertura de la reunión. Se comunicará también al Secretario Ejecutivo o al representante del Secretario Ejecutivo cualquier cambio ulterior en la composición de las delegaciones. Las credenciales deberán ser expedidas por el Jefe de Estado o de Gobierno o por el Ministro de Relaciones Exteriores o por una autoridad competente debidamente designada por uno de ellos para tal fin, o, en el caso de una organización de integración económica regional, por la autoridad competente de dicha organización”.

21. En el artículo 19, se establece que “la Mesa de la reunión examinará las credenciales y presentará a la Conferencia de las Partes un informe para que esta adopte una decisión al respecto”.

22. A fin de brindar asistencia a las Partes para cumplir los requisitos del artículo 18, el Secretario Ejecutivo distribuyó a los puntos focales nacionales un modelo de formato de las credenciales apropiadas con la carta de invitación a la reunión (véase la notificación 2011-164 de 7 de septiembre de 2011) remitida a todos los puntos focales así como a las misiones y embajadas en Nueva York, Nairobi y Ginebra.

23. Se invitará a la Conferencia de las Partes a que considere y adopte el informe sobre las credenciales presentado a esta por la Mesa.

1.6. Cuestiones pendientes

24. En su primera reunión, la Conferencia de las Partes adoptó los reglamentos para sus reuniones en la decisión I/1, a excepción del párrafo 1 del artículo 40, en relación con la adopción de decisiones esenciales. La Conferencia de las Partes ha considerado este asunto pendiente en sus reuniones

posteriores pero sin resolverlo en forma concluyente. En la tercera reunión, se llegó a un consenso en torno a solo una parte del texto encerrado en corchetes.

25. Por medio de la decisión I/6, la Conferencia de las Partes adoptó el reglamento financiero para la administración del Fondo Fiduciario para el Convenio sobre la Diversidad Biológica. Los párrafos 4 y 16 de dicho reglamento contienen texto entre corchetes. El párrafo 4 se refiere a la escala de cuotas para el prorrateo de las contribuciones de las Partes al Fondo Fiduciario. El párrafo 16 trata de la adopción de decisiones sobre dicho Fondo Fiduciario. Dichos párrafos han sido considerados en reuniones sucesivas de la Conferencia de las Partes, pero no se ha llegado a un acuerdo. Por lo tanto, el texto sigue entre corchetes.

26. Dado que no se espera que este asunto pueda ser resuelto en la 11ª reunión de la Conferencia de las Partes, se sugiere que la consideración del mismo se aplaze hasta una reunión futura.

1.7. Informes de las reuniones entre períodos de sesiones y regionales preparatorias

27. En relación con este tema, el Presidente informará a la Conferencia de las Partes acerca de las reuniones de órganos subsidiarios celebradas en el período entre sesiones y sus informes, en la inteligencia de que las cuestiones de fondo que dimanen de estos se examinarán en relación con el tema apropiado del programa. Estos incluyen los informes de:

a) Las reuniones primera y segunda del Comité Intergubernamental especial de composición abierta para el Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa en los Beneficios que se Deriven de su Utilización al Convenio sobre la Diversidad Biológica (UNEP/CBD/COP/11/5 y 6);

b) La séptima reunión del Grupo de Trabajo especial de composición abierta del período entre sesiones sobre la aplicación del artículo 8 j) y disposiciones conexas (UNEP/CBD/COP/11/7);

c) Las reuniones 15ª y 16ª del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico (UNEP/CBD/COP/11/2 y 3);

d) La cuarta reunión del Grupo de Trabajo especial de composición abierta sobre la revisión de la aplicación del Convenio (UNEP/CBD/COP/11/4).

28. Los grupos regionales pudieran informar a la Conferencia de las Partes acerca de los resultados de las reuniones preparatorias que se realizarán inmediatamente antes de la 11ª reunión de la Conferencia de las Partes.

TEMA 2. SITUACIÓN DEL PROTOCOLO DE NAGOYA SOBRE ACCESO A LOS RECURSOS GENÉTICOS Y PARTICIPACIÓN JUSTA Y EQUITATIVA EN LOS BENEFICIOS QUE SE DERIVEN DE SU UTILIZACIÓN Y ACONTECIMIENTOS CONEXOS

29. Conforme al programa de trabajo plurianual para la Conferencia de las Partes adoptado en la decisión X/9, la Conferencia de las Partes examinará la situación y la aplicación del Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa en los Beneficios que se Deriven de su Utilización.

30. Dado que el Protocolo no ha entrado aún en vigor, la 11ª reunión de la Conferencia de las Partes, tendrá ante sí los informes de las reuniones primera y segunda del Comité Intergubernamental especial de composición abierta para el Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa en los Beneficios que se Deriven de su Utilización (ICNP) (UNEP/CBD/COP/11/5 y 6), así como un informe de progresos en relación con el Protocolo (UNEP/CBD/COP/11/11). En vista de las recomendaciones del Comité Intergubernamental, en el marco de este tema, la Conferencia de las Partes deberá considerar la forma de proseguir, incluyendo si se requieren otras actividades en el período entre sesiones y una tercera reunión del ICNP antes de la celebración de la 12ª reunión de la Conferencia de las Partes y la primera reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya. Otras recomendaciones del ICNP que han de ser consideradas por la 11ª reunión

de la Conferencia de las Partes incluyen iniciativas de creación de capacidad/desarrollo de capacidad, así como actividades de concienciación para apoyar la ratificación, pronta entrada en vigor y aplicación del Protocolo de Nagoya, junto con el Centro de Intercambio de Información sobre Acceso y Participación en los Beneficios. Otras se relacionan con la orientación al mecanismo financiero (que se estudiará en el contexto del tema 4.3 del programa) y la movilización de recursos para la aplicación del Protocolo de Nagoya (que se estudiará en el contexto del tema 4.1 del programa). Finalmente, no se espera que la Conferencia de las Partes aborde otras cuestiones que el ICNP está estudiando actualmente.

31. Además, en vista de la información remitida al Secretario Ejecutivo respecto de las medidas adoptadas en favor de la ratificación y aplicación del Protocolo de Nagoya (UNEP/CBD/COP/11/INF/23), se invitará a las Partes a compartir información y experiencias respecto a las medidas adoptadas en favor de la ratificación y la determinación de enfoques constructivos para la aplicación.

32. Finalmente, conforme a lo pedido en el párrafo 5 de la recomendación 2/8, se dará a conocer como documento informativo UNEP/CBD/COP/11/INF/24 un panorama general de la situación de las cuestiones por ser consideradas por el Comité Intergubernamental, conforme a lo estipulado en su plan de trabajo en el anexo II de la decisión X/1.

TEMA 3. APLICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO PARA LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA 2011-2020 Y PROGRESO HACIA LAS METAS DE AICHI PARA LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

33. En su décima reunión, la Conferencia de las Partes adoptó el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020, incluidas las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica, instó a las partes a tomar medidas para aplicarlo (decisión X/2, párrafo 3), y decidió que en las reuniones futuras de la Conferencia de las Partes se debería examinar los avances en la aplicación del Plan Estratégico, intercambiar experiencias pertinentes para la aplicación y brindar orientación sobre cómo sortear los obstáculos encontrados (decisión X/2, párrafo 14).

3.1. Examen del progreso en la aplicación, con inclusión del establecimiento de metas nacionales y la actualización de las estrategias y planes de acción nacionales sobre biodiversidad

34. En el párrafo 3 de la decisión X/2, la Conferencia de las Partes instó a las Partes y otros gobiernos a poner en práctica el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y, en particular, a:

- a) Facilitar la participación a todos los niveles;
- b) Establecer metas nacionales y regionales, con vistas a contribuir a los esfuerzos colectivos mundiales por alcanzar las metas mundiales;
- c) Revisar y actualizar y modificar según proceda sus estrategias y planes de acción nacionales sobre biodiversidad;
- d) Utilizar las versiones revisadas de las estrategias y planes de acción nacionales sobre biodiversidad como instrumentos eficaces para la integración de las metas de diversidad biológica en las políticas y estrategias nacionales de desarrollo y los procesos de planificación.

35. En el párrafo 17 b) de la misma decisión, la Conferencia de las Partes pidió al Secretario Ejecutivo que preparase un análisis/síntesis de medidas nacionales, regionales y de otra índole, incluidas metas, adoptadas de conformidad con el Plan Estratégico, a fin de que el Grupo de Trabajo sobre la revisión de la aplicación y la Conferencia de las Partes evaluaran la contribución de tales metas nacionales y regionales a los esfuerzos por alcanzar las metas mundiales.

36. En su cuarta reunión, el Grupo de Trabajo especial de composición abierta sobre la revisión de la aplicación tomó nota del progreso alcanzado en la aplicación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y de la necesidad urgente de avanzar aún más. Recordando que el papel de la Conferencia de las Partes es mantener en estudio la aplicación del Convenio, el Grupo de Trabajo

recomendó que la Conferencia de las Partes considerase actualizar ese estudio a la luz de la información disponible en su 11ª reunión y que brindase orientación, según procediera. Por consiguiente, el Grupo de Trabajo invitó a las Partes a informar sobre sus planes y el progreso alcanzado en la revisión y/o actualización de sus estrategias y planes de acción nacionales sobre biodiversidad y el establecimiento de metas nacionales, preferiblemente antes del 30 de junio de 2012, a fin de que esta información pudiera ponerse a disposición de la 11ª reunión de la Conferencia de las Partes, y pidió al Secretario Ejecutivo que actualizara la información y la pusiese a disposición de la Conferencia de las Partes para que la considere en su 11ª reunión. Por consiguiente, al considerar este tema, la Conferencia de las Partes tendrá ante sí un análisis/síntesis actualizado (UNEP/CBD/COP/11/12).

37. En este tema, se espera que la Conferencia de las Partes, conforme al programa de trabajo plurianual (decisión X/9, párrafo a)), examine los progresos logrados por las Partes en la aplicación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020, sus correspondientes objetivos y las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica, incluida la experiencia en el establecimiento o adaptación de metas nacionales y la correspondiente actualización de las estrategias y planes de acción nacionales sobre biodiversidad, tomando en cuenta la recomendación IV/I del Grupo de Trabajo sobre la revisión de la aplicación (UNEP/CBD/COP/11/4), así como la información adicional proporcionada en el análisis/síntesis actualizado antes mencionado (UNEP/CBD/COP/11/12).

3.2 Examen del progreso en la provisión de apoyo de creación de capacidad a las Partes, el fomento de la comunicación, la educación y la conciencia pública y el fortalecimiento del mecanismo de facilitación y la transferencia de tecnología y cooperación

38. La Conferencia de las Partes, en su décima reunión, en el párrafo 6 de la decisión X/2, subrayó la necesidad de emprender actividades de creación de capacidad y un intercambio eficaz de conocimientos, a fin de apoyar a los países y comunidades indígenas y locales en la aplicación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y decidió, en su programa de trabajo plurianual (decisión X/9), examinar el progreso alcanzado en la provisión de apoyo que ayude a las Partes a aplicar el Convenio y el Plan Estratégico, incluyendo, entre otras cosas, movilización de recursos, creación de capacidad, participación de los interesados directos, comunicación, educación y conciencia pública y fortalecimiento del mecanismo de facilitación.

39. Además, la Conferencia de las Partes pidió al Secretario Ejecutivo que promueva y facilite, en asociación con organismos internacionales pertinentes, actividades tendientes a fortalecer las capacidades para la aplicación del Plan Estratégico y que desarrolle opciones para continuar mejorando la aplicación del Convenio, incluso a través de la ampliación de los programas de creación de capacidad y asociaciones y el fortalecimiento de sinergias entre convenciones y otros procesos internacionales pertinentes, para que sean consideradas por el Grupo de Trabajo sobre la revisión de la aplicación del Convenio en su cuarta reunión (decisión X/2, párrafos 17 a) y c)). Por consiguiente, en relación con este tema, la Conferencia de las Partes tendrá ante sí una nota del Secretario Ejecutivo sobre las actividades de la Secretaría preparada en respuesta a dicho pedido (UNEP/CBD/COP/11/13).

Creación de capacidad para brindar apoyo a las Partes mediante talleres regionales y subregionales

40. Conforme al párrafo 17 a) de la decisión X/2, y otras decisiones pertinentes, el Secretario Ejecutivo convocó una serie de talleres de creación de capacidad, que se realizaron con el generoso apoyo financiero del Gobierno del Japón (el “Japan Biodiversity Fund”) y otros asociados.

Fomento de la comunicación, educación y conciencia pública

41. En la decisión X/18, la Conferencia de las Partes invitó a las Partes a aumentar las actividades para crear capacidad de comunicación, educación y conciencia pública, con miras a proporcionar apoyo al Decenio de las Naciones Unidas sobre la Diversidad Biológica, el Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa en los Beneficios que se Deriven de su Utilización y la actividad prioritaria 1 del Programa de Acción, y que notifiquen estas actividades al Secretario Ejecutivo. También se pidió a las Partes y otras organizaciones pertinentes que utilicen

indicadores y directrices para metodologías y herramientas de estudio, así como otros instrumentos, con el fin de organizar y participar en evaluaciones nacionales, regionales y subregionales de la situación de la conciencia pública respecto de la diversidad biológica, y que notifiquen estos resultados a la Conferencia de las Partes.

Cooperación técnica y científica y el mecanismo de facilitación

42. En la decisión X/15, la Conferencia de las Partes adoptó la misión, las metas y los objetivos del mecanismo de facilitación para el período 2011-2020, y pidió al Secretario Ejecutivo que prepare, consultando con el comité asesor oficioso y las Partes interesadas, un programa de trabajo realista para el mecanismo de facilitación, conforme al Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020. Este programa de trabajo (UNEP/CBD/WG-RI/4/3/Add.1) se presentó a la cuarta reunión del Grupo de Trabajo especial de composición abierta sobre la revisión de la aplicación del Convenio, y se da a conocer para que sea considerado por la Conferencia de las Partes (UNEP/CBD/COP/11/31). Además, el Secretario Ejecutivo ha preparado un informe de progresos acerca del mecanismo de facilitación (UNEP/CBD/COP/11/13/Add.2).

43. La Conferencia de las Partes también pidió que el Secretario Ejecutivo explore, en colaboración con las Partes, otros gobiernos, asociados pertinentes y miembros del Patrimonio de Conservación, formas de promover el acceso libre y abierto a los datos e información para fines de conservación, y que informe sobre el progreso en su 11ª reunión. Las recomendaciones surgidas de este proceso figuran en un documento informativo (UNEP/CBD/COP/11/INF/8) preparado por Conservation Commons. Además, conforme al párrafo 1 de la decisión IX/30, en esta reunión se examinará el mandato del comité asesor oficioso del mecanismo de facilitación.

Transferencia de tecnología y cooperación

44. En el párrafo 3 de la decisión X/16, sobre transferencia de tecnología y cooperación, la Conferencia de las Partes, en su décima reunión, invitó a las Partes a que consideren la posibilidad de incluir la preparación de evaluaciones de las necesidades tecnológicas en la revisión y actualización de las estrategias y planes de acción nacionales sobre biodiversidad, y a que presenten sus evaluaciones de las necesidades tecnológicas al Secretario Ejecutivo, y pidió al Secretario Ejecutivo que las divulgue mediante el mecanismo de facilitación, y que prepare una compilación y análisis, así como un análisis de lagunas, sobre las actividades que actualmente estén realizando organizaciones e iniciativas internacionales, regionales o nacionales, incluidas las de organizaciones e iniciativas sectoriales, y que apoyen, faciliten, regulen o fomenten la transferencia de tecnología y la cooperación tecnológica y científica pertinente para el Convenio.

45. En relación con este tema, la Conferencia de las Partes tendrá ante sí una nota del Secretario Ejecutivo (UNEP/CBD/COP/11/13/Add.1) que contiene un informe de progresos sobre estas cuestiones, e incluye un resumen de las principales lagunas identificadas y las recomendaciones acerca de cómo abordar estas lagunas y promover sinergias entre las actividades en curso. El análisis completo de las lagunas y la compilación de información recibida se dará a conocer como un documento informativo (UNEP/CBD/COP/11/INF/5).

46. En su cuarta reunión, el Grupo de Trabajo especial de composición abierta sobre la revisión de la aplicación del Convenio estudió un informe, preparado por el Secretario Ejecutivo, sobre *Examen del progreso en la prestación de apoyo a las Partes en el contexto del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica* (UNEP/CBD/WGRI/4/3) y preparó la recomendación 4/1.

47. Se espera que la Conferencia de las Partes examine el progreso en la provisión de apoyo que ayude a las Partes en la aplicación del Convenio y el Plan Estratégico, incluso por medio de creación de capacidad, comunicación, educación y conciencia pública y transferencia de tecnología y cooperación, y que proporcione mayor orientación sobre cómo fortalecer ese apoyo, sobre la base de la recomendación pertinente del Grupo de Trabajo sobre la revisión de la aplicación (UNEP/CBD/COP/11/4), tomando en cuenta también la información adicional y los elementos propuestos

para los proyectos de recomendaciones proporcionados en el documento UNEP/CBD/COP/11/13 y su adición.

3.3 Desarrollo ulterior de instrumentos y orientación para supervisar la aplicación, con inclusión del uso de indicadores

48. En el párrafo 3 c) de su decisión X/2, la Conferencia de las Partes instó a las Partes y otros gobiernos a que supervisen y examinen la aplicación de sus estrategias y planes de acción nacionales sobre biodiversidad, de conformidad con el Plan Estratégico y sus metas nacionales, utilizando como marco flexible el conjunto de indicadores elaborado para el Plan Estratégico. En la decisión X/7, la Conferencia de las Partes pidió al Secretario Ejecutivo que convoque un Grupo especial de expertos técnicos (GEET) sobre indicadores para el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y proporcionó el mandato para dicho grupo.

49. Se proporciona orientación adicional para la elaboración de indicadores para el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 en las decisiones adoptadas en la décima reunión de la Conferencia de las Partes sobre la Estrategia para la movilización de recursos (X/3), presentación de informes nacionales (X/10), la Estrategia Mundial para la conservación de las especies vegetales 2011-2020 (X/17), comunicación, educación y conciencia pública (X/18), incorporación de las cuestiones relativas al género (X/19), intervención del sector empresarial (X/21), Plan de Acción sobre gobiernos subnacionales, ciudades y otras autoridades locales para la diversidad biológica (X/22), diversidad biológica de las aguas continentales (X/28), diversidad biológica marina y costera (X/29), diversidad biológica de las montañas (X/30), áreas protegidas (X/31), utilización sostenible (X/32), diversidad biológica y cambio climático (X/33) y diversidad biológica agrícola (X/34).

50. La Conferencia de las Partes también decidió que se preparara la cuarta edición de la Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica con el fin de brindar un examen a mitad de período del progreso de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica (decisión X/2, párrafo 13), y pidió al Secretario Ejecutivo que elabore un plan para su preparación sobre la base de los quintos informes nacionales, el uso de indicadores e información pertinente para que fuera examinado por el OSACTT.

51. De acuerdo con estas decisiones, el Secretario Ejecutivo, entre otras cosas:

- a) Convocó una reunión del Grupo especial de expertos técnicos (GEET) sobre indicadores para el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020, que fue considerada por el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico en su 15ª reunión;
- b) Preparó un manual de recursos para el quinto informe nacional;
- c) Preparó un plan para la preparación de la cuarta edición de la Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica.

52. En su 15ª reunión, el OSACTT acogió con satisfacción la labor del GEET y tomó nota de una lista indicativa de indicadores organizados conforme a las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica, recomendó otras medidas para la Conferencia de las Partes y pidió al Secretario Ejecutivo que iniciara la labor en relación con diversas tareas (recomendación XV/1 del OSACTT).

53. En su 16ª reunión, el OSACTT tomó nota del plan para la preparación de la cuarta edición de la Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica, pidió al Secretario Ejecutivo que inicie los preparativos para la base de este plan y que proporcione un informe de progresos a la 11ª reunión de la Conferencia de las Partes (recomendación XVI/2 del OSACTT).

54. En relación con este subtema del programa, se invita a la Conferencia de las Partes a examinar:

- a) La recomendación XV/1 del OSACTT: marco de indicadores para el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica (UNEP/CBD/COP/11/2);

b) La recomendación 7/7 del Grupo de Trabajo sobre el artículo 8 j) y disposiciones conexas: desarrollo de indicadores pertinentes para los conocimientos tradicionales y la utilización consuetudinaria sostenible;

c) La recomendación XVI/2 del OSACTT: consideraciones para la preparación de la cuarta edición de la Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica (UNEP/CBD/COP/11/3) y el informe de progresos;

d) Un informe de progresos sobre supervisión de la aplicación preparado por el Secretario Ejecutivo (UNEP/CBD/COP/11/27).

55. Los indicadores relacionados con la Estrategia para la movilización de recursos y la Estrategia Mundial para la conservación de las especies vegetales se consideran más a fondo en el contexto de los temas 4.1 y 13.7, respectivamente.

TEMA 4. RECURSOS FINANCIEROS Y EL MECANISMO FINANCIERO

4.1. Examen de la aplicación de la Estrategia para la movilización de recursos, con inclusión del establecimiento de metas

a) Examen de los objetivos 2, 5, 7, 6 y 8

56. En su novena reunión, la Conferencia de las Partes adoptó una Estrategia para la movilización de recursos para brindar asistencia a las Partes para aumentar los flujos financieros internacionales y la financiación nacional para la diversidad biológica (decisión IX/11).

57. En su décima reunión, la Conferencia de las Partes pidió que la cuarta reunión del Grupo de Trabajo especial de composición abierta sobre la revisión de la aplicación del Convenio llevara a cabo los preparativos para este examen (decisión X/3 B, párrafo 3).

58. De conformidad con la Estrategia, se invita a la Conferencia de las Partes a centrarse en los siguientes objetivos de la Estrategia para la movilización de recursos:

Objetivo 2: Fortalecer las capacidades nacionales para la utilización de los recursos y movilizar recursos financieros nacionales para lograr los tres objetivos del Convenio

Objetivo 5: Incorporar la diversidad biológica y sus servicios de los ecosistemas conexos en los planes y prioridades de cooperación para el desarrollo, incluyendo los vínculos que deben existir entre los programas de trabajo del Convenio y los Objetivos de Desarrollo del Milenio

Objetivo 6: Crear capacidad para la movilización y utilización de recursos, y promover la cooperación Sur-Sur como un complemento necesario para la cooperación Norte-Sur

Objetivo 7: Aumentar la aplicación de iniciativas y mecanismos relacionados con el acceso y la participación en los beneficios para apoyar la movilización de recursos

Objetivo 8: Aumentar el compromiso mundial para la movilización de recursos para apoyar el logro de los tres objetivos del Convenio

59. En la recomendación 4/2, el Grupo de trabajo tomó nota de las ponencias acerca del examen de la aplicación de los objetivos 2, 5, 7 y 6, 8 de la Estrategia para la movilización de recursos y los ejemplos de tendencias positivas en acciones para movilizar recursos nuevos y adicionales, y pidió al Secretario Ejecutivo que complete el examen de la aplicación de estos objetivos, basándose en las opiniones remitidas por las Partes y otros interesados pertinentes en la cuarta reunión del Grupo de trabajo, así como fuentes adicionales de información pertinentes.

b) Marco de presentación de informes

60. En la decisión X/3, la Conferencia de las Partes también decidió adoptar metas en su 11ª reunión, siempre que se hubiesen identificado y avalado niveles básicos de referencia sólidos y que se hubiese adoptado un marco de presentación de informes eficaz (párrafo 8 i)). Esto permitiría avanzar respecto de

la Meta 20 de Aichi para la Diversidad Biológica¹. En el párrafo 7 de la decisión X/3 también se proporciona un conjunto de indicadores para supervisar la aplicación de la estrategia para la movilización de recursos, y se establecen los pasos de un proceso que se habrá de llevar a cabo antes de la 11ª reunión de la Conferencia de las Partes, haciendo uso de estos indicadores (párrafo 8). En consecuencia, el Secretario Ejecutivo ha preparado orientación metodológica sobre los indicadores y un marco de presentación de informes preliminar para que utilicen las Partes, a quienes se ha invitado a presentar información pertinente. Además, se han realizado talleres y procesos de consultas oficiosos para promover la concienciación, la capacidad y la comprensión mutua entre las Partes e interesados acerca de los retos que plantea aumentar los fondos para la diversidad biológica y sobre la elaboración de estrategias de movilización de recursos específicas de cada país como parte del proceso de actualización de las estrategias y planes de acción nacionales sobre biodiversidad.

61. En su recomendación 4/2, el Grupo de Trabajo especial de composición abierta sobre la revisión de la aplicación pidió al Secretario Ejecutivo que continúe perfeccionando el marco preliminar de presentación de informes e invitó a las Partes a que usen el marco preliminar de presentación de informes (UNEP/CBD/WG-RI/4/6/Add.1) como un marco flexible y provisorio para supervisar los recursos movilizados para la diversidad biológica en el nivel mundial y nacional, adaptándolo a las necesidades y circunstancias nacionales, según proceda, para basarse en este marco flexible como parte de la supervisión nacional, incluida la aplicación de las estrategias y planes de acción nacionales sobre biodiversidad, y a que proporcionen la información al Secretario Ejecutivo para finales de junio de 2012. También se pidió al Secretario Ejecutivo que recopile y refunda los datos proporcionados por las Partes por medio del marco preliminar de presentación de informes y que los presente para que sean considerados por la Conferencia de las Partes. Dicha compilación está disponible como documento informativo (UNEP/CBD/COP/11/INF/6).

c) Grupo de alto nivel

62. En la recomendación 4/2, el Grupo de Trabajo especial de composición abierta sobre la revisión de la aplicación acogió con beneplácito el establecimiento de un grupo de alto nivel sobre evaluación mundial de los recursos para aplicar el Plan Estratégico de Diversidad Biológica 2011-2020. Los mensajes clave del Grupo se presentarán en el documento UNEP/CBD/COP/11/14/Add.2, y el informe completo estará disponible como documento informativo. El Grupo de Trabajo pidió al Secretario Ejecutivo que colaborara, según procediera, con equipos de expertos, como el Grupo de alto nivel sobre evaluación mundial de los recursos, para elaborar propuestas que bosquejen cómo se puede superar la laguna de financiación para cada una de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica, utilizando las fuentes de financiación más apropiadas, considerando al mismo tiempo las sinergias.

d) Mecanismos financieros innovadores, principios rectores y salvaguardias

63. En la recomendación 4/2, el Grupo de Trabajo también pidió al Secretario Ejecutivo que prepare un informe de síntesis, tomando en cuenta las ponencias presentadas en respuesta al párrafo 8 c) de la decisión X/3, así como otras fuentes de información según proceda, tales como el seminario de diálogo oficioso sobre Potenciación de la financiación para la diversidad biológica realizado en Quito del 6 al 9 de marzo de 2012 y el taller sobre Mecanismos de financiación para la diversidad biológica realizado en Montreal, el 12 de mayo de 2012, para que sea considerado en la 11ª reunión de la Conferencia de las Partes. El informe de síntesis figura en una nota del Secretario Ejecutivo preparada en relación con este tema (UNEP/CBD/COP/11/14/Add.3).

64. En la misma recomendación, se pidió al Secretario Ejecutivo que organice talleres regionales y de expertos para brindar asistencia a las Partes para explorar mecanismos pertinentes de financiación, incluyendo principios rectores y salvaguardias, y para recopilar información y compartir las experiencias

¹ “Para 2020, a más tardar, la movilización de recursos financieros para aplicar de manera efectiva el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 provenientes de todas las fuentes y conforme al proceso refundido y convenido en la Estrategia para la movilización de recursos debería aumentar de manera sustancial en relación con los niveles actuales. Esta meta estará sujeta a cambios según las evaluaciones de recursos requeridos que llevarán a cabo y notificarán las Partes”.

nacionales en el uso del marco flexible de presentación de informes. En este contexto, The Resilience and Development Programme (SwedBio) de la Universidad de Estocolmo preparó un documento informativo “Background note: Safeguards for scaling-up biodiversity finance: potential guiding principles” (Nota de antecedentes: Salvaguardias para potenciar la financiación para la biodiversidad: posibles principios rectores) (UNEP/CBD/COP/11/INF/7).

65. En respuesta a estos pedidos, el Secretario Ejecutivo ha preparado una nota (UNEP/CBD/COP/11/14), así como tres adiciones: Marco de presentación de informes (UNEP/CBD/COP11/14/Add.1), Mensajes clave del grupo de alto nivel sobre evaluación mundial de recursos para la puesta en práctica el Plan Estratégico (UNEP/CBD/COP11/14/Add.2) e Informe de síntesis basado en las ponencias y la información relacionada con el párrafo 8 c) de la decisión X/3 (UNEP/CBD/COP11/14/Add.3).

66. En relación con este tema del programa, se invita a la Conferencia de las Partes a considerar la recomendación 4/2 de la cuarta reunión del Grupo de Trabajo especial de composición abierta sobre la revisión de la aplicación del Convenio (UNEP/CBD/COP/11/4), tomando en cuenta también la información actualizada proporcionada en el documento UNEP/CBD/COP/11/14 y su adición.

4.2 Informe del Fondo para el Medio Ambiente Mundial

67. De conformidad con el artículo 21 del Convenio sobre la Diversidad Biológica y el párrafo 3.1 del Memorando de Entendimiento entre la Conferencia de las Partes y el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM), la Conferencia de las Partes tendrá ante sí el informe del FMAM (UNEP/CBD/COP/11/8).

68. Se espera que los representantes de la Secretaría del FMAM presenten actualizaciones al informe del FMAM, conforme al anexo de la decisión X/24, sección D.

69. En relación con este tema, se invita a la Conferencia de las Partes a tomar nota del informe y a proporcionar orientación adicional, según proceda, sobre la presentación de otros informes del FMAM. La Conferencia de las Partes también podría tomar en cuenta el informe del FMAM respecto de otros temas de fondo del programa, tales como el tema 4.3.

4.3 Orientación al mecanismo financiero: marco cuatrienal de prioridades programáticas y examen de la eficacia del mecanismo financiero

70. En la decisión X/27, la Conferencia de las Partes adoptó el mandato para el cuarto examen de la eficacia del mecanismo financiero, y pidió al Secretario Ejecutivo que se asegure de que el examen se lleve a cabo conforme al mandato, que estipula que el Secretario Ejecutivo contratará a un evaluador independiente experimentado para llevar a cabo el examen. Al respecto, el Secretario Ejecutivo expidió dos notas pidiendo contribuciones voluntarias para el cuarto examen de la eficacia del mecanismo financiero, el 16 de noviembre de 2010 y el 12 de agosto de 2011. No obstante, no se recibieron promesas voluntarias para contratar a un evaluador para llevar a cabo el examen.

71. El Grupo de Trabajo especial de composición abierta sobre la revisión de la aplicación pidió al Secretario Ejecutivo que examine la posibilidad de reasignar fondos dentro de los recursos existentes para que este examen se complete antes de la 11ª reunión de la Conferencia de las Partes y alentó a los donantes a comprometerse con urgencia a financiar la aplicación de la decisión X/27 a tiempo para que el informe pueda presentarse a la Conferencia de las Partes. La información sobre el examen se proporciona en el documento UNEP/CBD/COP/11/15.

72. En su decisión X/24, la Conferencia de las Partes decidió que la orientación al mecanismo financiero, para un período específico de reposición, consiste en una lista refundida de prioridades programáticas que define lo que ha de ser financiado y un marco orientado a la obtención de resultados, tomando en cuenta el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020, incluidas sus Metas de Aichi para la Diversidad Biológica e indicadores asociados (párrafo 4), y decidió que adoptaría un marco cuatrienal para el período 2014-2018 en su 11ª reunión (párrafo 7).

73. A este fin, la Conferencia de las Partes invitó a las Partes e interesados directos pertinentes, incluidas las comunidades indígenas y locales, a que presenten información y opiniones sobre una mayor elaboración de las prioridades programáticas, tomando en cuenta el Plan Estratégico, para que fuesen compiladas por el Secretario Ejecutivo y estudiadas por el Grupo de Trabajo especial de composición abierta sobre la revisión de la aplicación (párrafo 5). Además, la Conferencia de las Partes pidió al Grupo de Trabajo sobre la revisión de la aplicación que examine la aplicación del marco cuatrienal de prioridades programáticas orientado a los resultados en relación con la utilización de recursos del FMAM para la diversidad biológica durante el período desde 2010 hasta 2014.

74. En relación con este tema del programa, se invita a la Conferencia de las Partes a considerar, sobre la base de las recomendaciones pertinentes del Grupo de Trabajo sobre la revisión de la aplicación, así como de información adicional proporcionada en el documento UNEP/CBD/COP/11/15:

a) Un marco cuatrienal de prioridades programáticas orientado a los resultados, tomando en consideración el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020, incluidas sus Metas de Aichi para la Diversidad Biológica e indicadores asociados, así como el resultado de la revisión, para que sean considerados durante la sexta reposición de recursos del Fondo Fiduciario del Fondo para el Medio Ambiente Mundial, en relación con la utilización de los recursos del FMAM destinados a la diversidad biológica durante el período que va desde julio de 2014 hasta junio de 2018;

b) Otras medidas, según se requiera, para mejorar la eficacia del mecanismo financiero del Convenio.

4.4. Evaluación de necesidades para el sexto ciclo de reposición de recursos del FMAM

75. En la decisión X/26, la Conferencia de las Partes adoptó el mandato para una evaluación completa de la cantidad de fondos necesarios para brindar asistencia a los países en desarrollo y los países con economías en transición, conforme a la orientación proporcionada por la Conferencia de las Partes, en cuanto al cumplimiento de sus compromisos en el marco del Convenio para el sexto período de reposición de recursos del Fondo para el Medio Ambiente Mundial. De acuerdo con el mandato, la evaluación fue preparada por un equipo de cinco expertos y con el apoyo del Secretario Ejecutivo, para que fuese considerado por la cuarta reunión del Grupo de Trabajo especial de composición abierta sobre la revisión de la aplicación.

76. En su recomendación 4/3, el Grupo de Trabajo pidió al Grupo de expertos que continúe perfeccionando el informe tomando en cuenta las opiniones expresadas por las Partes y observadores y la labor realizada por el grupo de alto nivel sobre financiación para la biodiversidad, patrocinado conjuntamente por la India y el Reino Unido. El Fondo para el Medio Ambiente Mundial y el Secretario Ejecutivo también presentaron su examen del informe de evaluación del equipo de expertos a fin de asegurar que el enfoque y los datos fueran precisos y uniformes, y una evaluación de la disponibilidad de fondos a través de todas las fuentes.

77. En relación con este tema del programa, se invita a la Conferencia de las Partes a considerar y ultimar, sobre la base de las recomendaciones pertinentes del Grupo de Trabajo sobre la revisión de la aplicación (UNEP/CBD/COP/11/4), así como de toda otra información adicional proporcionada en la nota del Secretario Ejecutivo sobre este tema (UNEP/CBD/COP/11/15), la evaluación sobre la cantidad de fondos necesarios para brindar asistencia a los países en desarrollo y a los países con economías en transición para cumplir sus compromisos conforme al Convenio durante el sexto ciclo de reposición de recursos del FMAM, y transmitir la evaluación al Fondo para el Medio Ambiente Mundial.

TEMA 5. COOPERACIÓN, EXTENSIÓN Y EL DECENIO DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

5.1 Decenio de las Naciones Unidas sobre la Diversidad Biológica

78. Tras la invitación formulada por la Conferencia de las Partes en su decisión X/8, la Asamblea General de las Naciones Unidas, en su sexagésimo quinto período de sesiones, declaró, en su

resolución 65/161, que el período de 2011 a 2020 sería el Decenio de las Naciones Unidas sobre la Diversidad Biológica. Este decenio se basa y se inspira en los éxitos logrados por el Año Internacional de la Diversidad Biológica, y está destinado a apoyar la aplicación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020, así como a fomentar una mayor conciencia pública acerca de la importancia de la diversidad biológica para el bienestar humano.

79. El Secretario Ejecutivo tomó una serie de medidas destinadas a brindar apoyo a las actividades, celebraciones y proyectos que llevarían a cabo las Partes, organizaciones internacionales y otros interesados. Esto incluye la creación de un proyecto de estrategia para el decenio, un logotipo e imagen visual, un sitio web y un programa de medios sociales, y un equipo de tareas interinstitucional para brindar apoyo al decenio. También se integraron varias actividades con otras tareas relacionadas con el Plan Estratégico. En una nota del Secretario Ejecutivo presentada al Grupo de Trabajo especial de composición abierta sobre la revisión de la aplicación (UNEP/CBD/WG-RI/4/3/Add.2) se proporciona un examen de estas actividades y un programa de trabajo propuesto para el bienio 2012-2014.

80. En relación con este tema del programa, se invita a la Conferencia de las Partes a examinar, sobre la base de la recomendación 4/1 de la cuarta reunión del Grupo de Trabajo especial de composición abierta sobre la revisión de la aplicación (UNEP/CBD/COP/11/4), así como de su examen de la nota preparada por el Secretario Ejecutivo sobre las actividades llevadas a cabo en el Año Internacional de la Diversidad Biológica (UNEP/CBD/COP/11/16), el proyecto de decisión que figura en la misma, incluido el programa de trabajo propuesto para el Decenio en el próximo bienio.

5.2. Cooperación con organizaciones internacionales, otros convenios e iniciativas

81. En la decisión X/20, la Conferencia de las Partes propuso actividades conjuntas entre las “convenciones de Río” (la CMNUCC, la CNUCLD y el CDB) y pidió que se intensificase la cooperación entre las convenciones relacionadas con la diversidad biológica y sus órganos científicos y puntos focales nacionales, incluidas la CITES, la CMS y la Convención de Ramsar sobre los Humedales. Específicamente, la Conferencia de las Partes pidió al Grupo de trabajo sobre la revisión de la aplicación que, a fin de aumentar la participación de las Partes en el trabajo del Grupo de enlace de las convenciones relacionadas con la diversidad biológica y el Grupo de Enlace Mixto de las convenciones de Río, determine la forma y el contenido de un proceso dirigido a mejorar la coordinación, la coherencia y las sinergias nacionales entre las convenciones relacionadas con la diversidad biológica.

82. En la misma decisión, la Conferencia de las Partes llamó a que se continúe e intensifique la cooperación con el FNUB, con el programa de trabajo conjunto sobre diversidad biológica y cultural de la UNESCO, con la OMS y otras organizaciones e iniciativas pertinentes con miras a promover la consideración de cuestiones relacionadas con la diversidad biológica en los programas y planes de salud, con la Organización Mundial del Comercio (inclusive para renovar las solicitudes pendientes de la situación del Convenio como observador ante los órganos de la OMC pertinentes), con la UNCTAD en relación con la Iniciativa BioTrade y otras cuestiones relacionadas con el comercio, así como con la CITES al respecto y con la Organización Mundial del Turismo acerca del examen de la aplicación de las Directrices sobre diversidad biológica y desarrollo del turismo del CDB.

83. Además, en respuesta a una invitación de la Conferencia de las Partes (decisión X/13, párrafo 3), el Consejo del Ártico presentó al OSACTT un informe sobre información y evaluaciones pertinentes sobre la diversidad biológica del Ártico, en particular información generada por medio del Programa de vigilancia de la diversidad biológica circumpolar (CBMP, por sus siglas en inglés) del Grupo de trabajo sobre la conservación de la flora y la fauna del Ártico del Consejo del Ártico. El OSACTT examinó el informe y preparó la recomendación XV/7.

84. Asimismo, en el párrafo 16 d) de la decisión X/2, la Conferencia de las Partes invitó al Grupo de Gestión Ambiental a que, al trabajar sobre la base de su informe a la décima reunión de la Conferencia de las Partes, identifique medidas para la aplicación eficaz y efectiva del Plan Estratégico en todo el sistema de las Naciones Unidas y prepare un informe sobre su labor para la 11ª reunión de la Conferencia de las

Partes por conducto del Grupo de Trabajo sobre la revisión de la aplicación y el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico.

85. La nota del Secretario Ejecutivo (UNEP/CBD/COP/11/17) presenta una actualización sobre las actividades del Grupo de Enlace de las convenciones relacionadas con la diversidad biológica y el Grupo de Enlace Mixto de las convenciones de Río, y acerca de la aplicación de memorandos de cooperación y programas de trabajo conjunto con organizaciones asociadas.

86. A fin de avanzar respecto del párrafo 16 de la decisión X/20, sobre los programas de trabajo conjuntos sobre diversidad biológica y cultural, el Secretario Ejecutivo convocó un grupo de enlace oficioso sobre diversidad biológica y cultural compuesto por expertos y fundadores, que se reunió en las oficinas de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura en Nueva York, los días 28 y 29 de abril de 2011, a fin de estudiar las posibles medidas futuras. Las Partes pudieran tomar nota del informe de la reunión, que se da a conocer como documento UNEP/CBD/COP/11/INF/11 para consideración de las Partes.

87. En relación con este subtema del programa, se invita a la Conferencia de las Partes a examinar:

a) La recomendación 4/6 del Grupo de Trabajo especial de composición abierta sobre la revisión de la aplicación sobre cooperación con otras convenciones: las convenciones relativas a la diversidad biológica y las convenciones de Río (UNEP/CBD/COP/11/4);

b) La recomendación XV/7 del OSACTT, sobre diversidad biológica del Artículo (UNEP/CBD/COP/11/2);

c) La recomendación XVI/15 del OSACTT acerca de colaboración sobre diversidad biológica y agricultura, bosques y diversidad biológica y salud (UNEP/CBD/COP/11/3);

d) Tomar nota del Informe de la primera reunión del grupo de enlace oficioso sobre diversidad biológica y cultural (UNEP/CBD/COP/11/INF/11) y alentar la continuación de la labor a fin de aumentar la comprensión acerca de este tema.

e) La nota del Secretario Ejecutivo sobre opciones para mejorar la coordinación (UNEP/CBD/COP/11/17).

5.3 Sector empresarial y diversidad biológica

88. En su decisión X/21, la Conferencia de las Partes alentó a las empresas y al sector privado a contribuir a la aplicación del Convenio así como del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y sus Metas de Aichi para la Diversidad Biológica (párrafo 2) e invitó a las Partes a promover y facilitar dicha intervención (párrafo 1). La Conferencia de las Partes pidió al Secretario Ejecutivo que:

a) Aliente el establecimiento de iniciativas nacionales y regionales del sector empresarial y la diversidad biológica;

b) Compile y analice información sobre instrumentos existentes que puedan facilitar aún más la intervención del sector empresarial en la integración de las consideraciones relativas a la diversidad biológica en las estrategias y los procesos de adopción de decisiones empresariales;

c) Aliente el desarrollo y la aplicación de los instrumentos y mecanismos que puedan facilitar aun más esta intervención;

d) Aliente la supervisión de los efectos de los instrumentos y mecanismos;

e) Divulgue instrumentos y ejemplos de prácticas óptimas para alentar la participación del sector empresarial; y

f) Aliente a las empresas a comunicar sus actividades relacionadas con la diversidad biológica.

89. Se presentará un informe de progresos acerca de estas cuestiones y de la Plataforma mundial para el sector empresarial y la diversidad biológica para que sea estudiado por el Grupo de Trabajo sobre la revisión de la aplicación.

90. En relación con este tema, la Conferencia de las Partes pudiera considerar la recomendación 4/7 del Grupo de trabajo sobre la revisión de la aplicación acerca de la intervención empresarial (UNEP/CBD/COP/11/4).

5.4. Intervención de otros interesados, grandes grupos e iniciativas subnacionales

Gobiernos subnacionales, ciudades y otras autoridades locales

91. En la decisión X/22, la Conferencia de las Partes hizo suyo el Plan de Acción sobre gobiernos subnacionales, ciudades y otras autoridades locales para la diversidad biológica, y alentó a las Partes y otros gobiernos a aplicarlo, según procediese, en el contexto del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020, teniendo en cuenta las prioridades, capacidades y necesidades nacionales. En el párrafo 7 se pidió además al Secretario Ejecutivo que informe acerca de la aplicación de dicho Plan de acción. Varias Partes han aplicado algunos aspectos del Plan, también a través de la labor de la Asociación mundial de acción subnacional y local para la biodiversidad, una plataforma de colaboración para apoyar la aplicación local del Convenio conforme a las políticas nacionales. También se han incluido recomendaciones de las reuniones de la Alianza Mundial en Montpellier², sobre el rol de las redes regionales en Bonn³, sobre las funciones de la Alianza en Singapur⁴, sobre la aplicación y las mejoras del Índice de biodiversidad de las ciudades como una contribución al Marco de indicadores del CDB en Nagoya⁵, sobre un examen del Comité Asesor del CDB de Ciudades y Curitiba⁶ acerca del diseño del Comité Asesor del CDB sobre gobiernos subnacionales en las secciones pertinentes de la nota del Secretario Ejecutivo preparada en relación con este tema para que fuese considerada por las Partes (UNEP/CBD/COP/11/18).

92. Conforme al párrafo 6 de la decisión X/22, el Secretario Ejecutivo, en colaboración con el Centro de Resiliencia de la Universidad de Estocolmo y la Alianza Mundial, preparó una evaluación de los vínculos y oportunidades entre urbanización y biodiversidad (“Perspectiva sobre Ciudades y Diversidad Biológica”) basada sobre la tercera edición de la Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica, que se lanzará en la tercera cumbre de autoridades locales y subnacionales sobre biodiversidad (“Ciudades para la vida”), que será organizada por ICLEI – Gobiernos Locales por la Sostenibilidad y la Red de gobiernos regionales para el desarrollo sostenible (nrg4SD) al margen de la 11ª reunión de la Conferencia de las Partes, los días 15 y 16 de octubre de 2012.

93. La Conferencia de las Partes pudiera tomar nota de los resultados de la Cumbre “Ciudades para la vida” de Hyderabad y de los elementos de la Perspectiva sobre Ciudades y Diversidad Biológica, que figura en <http://www.cbd.int/authorities/cbo1.shtml>.

Plan de Acción plurianual de cooperación Sur-Sur en diversidad biológica para el desarrollo

94. En la decisión X/23, la Conferencia de las Partes acogió con beneplácito el Plan de Acción plurianual para cooperación Sur-Sur en diversidad biológica para el desarrollo adoptado por el Grupo de los 77 y China en el Foro de Cooperación Sur-Sur celebrado el 17 de octubre de 2010 como una importante contribución a la aplicación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020, y pidió al Grupo de Trabajo sobre la revisión de la aplicación que examine y elabore más a fondo el Plan para que sea considerado por la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, tomando en cuenta sinergias con una Iniciativa de tecnología para la diversidad biológica y un Marco de

² Montpellier, enero de 2011, véase <http://www.cbd.int/doc/?meeting=IPA-SNGCOLA-01>

³ Bonn, octubre de 2011, véase <http://www.cbd.int/doc/press/2011/pr-2011-09-15-global-partnership-en.pdf>

⁴ Singapur, octubre de 2011, véase <http://www.cbd.int/doc/?meeting=EWDCBI-03>

⁵ Nagoya, marzo de 2012, véase <http://www.cbd.int/doc/?meeting=IPA-SNGCOLA-03>

⁶ Curitiba, abril de 2012, véase <http://www.cbd.int/doc/?meeting=SNG-01>

creación de capacidad para la Integración de la diversidad biológica en la erradicación de la pobreza y el desarrollo, entre otros.

95. El plan fue revisado del modo consiguiente en la Tercera reunión de expertos para cooperación Sur-Sur en diversidad biológica para el desarrollo celebrada en la ciudad de Incheon, República de Corea (el informe está disponible como documento UNEP/CBD/EM-SSC/3/3) y, basándose en la orientación de la reunión de expertos, el Secretario Ejecutivo preparó una versión revisada del plan para que fuera considerada por el Grupo de Trabajo sobre la revisión de la aplicación (disponible como UNEP/CBD/WG-RI/4/10).

96. En relación con este tema, se espera que la Conferencia de las Partes considere las recomendaciones pertinentes del Grupo de trabajo sobre la revisión de la aplicación (UNEP/CBD/COP/11/4).

Incorporación de las cuestiones de género

97. En el párrafo 2 de la decisión X/19, la Conferencia de las Partes pidió al Secretario Ejecutivo que aumente las actividades para aplicar plenamente el Plan de Acción a fin de integrar las consideraciones relativas al género en todos los aspectos de la labor del Convenio y que formule indicadores claros para supervisar el progreso.

98. En relación con este tema del programa, se invita a la Conferencia de las Partes a tomar nota de los progresos logrados en la puesta en práctica del Plan de acción de género y sobre el desarrollo de indicadores para supervisar la integración de las cuestiones relativas al género y a considerar las recomendaciones presentadas por el Secretario Ejecutivo sobre incorporación de las cuestiones de género (UNEP/CBD/COP/11/32).

TEMA 6. OPERACIONES DEL CONVENIO

6.1 Periodicidad de las reuniones

99. En su séptima reunión, la Conferencia de las Partes decidió reconsiderar la periodicidad de sus reuniones y ha considerado el tema en sus reuniones octava, novena y décima, así como también en las reuniones tercera y cuarta del Grupo de Trabajo sobre la revisión de la aplicación, pero no ha llegado a una conclusión.

100. En la decisión X/9, la Conferencia de las Partes adoptó su programa de trabajo plurianual para el período 2011-2020. Decidió que su 12ª reunión se realizaría en 2014 o a principios de 2015 y que decidiría acerca de la periodicidad de sus reuniones hasta 2020 en la 11ª reunión. A este fin, la Conferencia de las Partes tendría en cuenta diversos criterios estipulados en dicha decisión:

- a) El Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y el programa de trabajo plurianual para el período 2011-2020, y otras reuniones y procesos pertinentes;
- b) La relación entre la periodicidad de las reuniones de la Conferencia de las Partes y el funcionamiento de sus órganos subsidiarios y otros órganos entre períodos de sesiones, incluidos los grupos de trabajo de composición abierta;
- c) Que la periodicidad de las reuniones también tiene repercusiones para las reuniones de los protocolos del Convenio y sus procesos de adopción de decisiones;
- d) Que las consideraciones financieras, si bien son importantes, no deberían ser el factor predominante en las decisiones relacionadas con el programa de trabajo plurianual y la periodicidad de las reuniones de la Conferencia de las Partes y sus órganos subsidiarios; y
- e) La periodicidad de los informes nacionales.

101. En relación con este tema del programa, se invita a la Conferencia de las Partes a decidir acerca de la periodicidad de sus reuniones después de la 12ª reunión y hasta 2020 sobre la base de las consideraciones antes mencionadas, y en vista de un análisis de opciones conforme a estos criterios

preparado originalmente en el documento UNEP/CBD/COP/10/10, para complementar un análisis anterior (UNEP/CBD/COP/10/10/Add.1).

6.2 Consideración de la necesidad de fortalecer los mecanismos existentes del Convenio y de la necesidad de mecanismos adicionales y posible desarrollo de estos

102. En el párrafo 15 de la decisión X/2, la Conferencia de las Partes decidió examinar, en su 11ª reunión, si se requieren mecanismos o mejoras adicionales de los mecanismos existentes y posible desarrollo de estos, tales como el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico y el Grupo de Trabajo especial de composición abierta sobre la revisión de la aplicación del Convenio, para fortalecer la capacidad de las Partes para cumplir sus compromisos conforme al Convenio y la aplicación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020. Esta tarea también se incluye en el programa de trabajo plurianual de la Conferencia de las Partes (decisión X/9, párrafo a) vi)). El Secretario Ejecutivo invitó a las Partes, otros gobiernos, organizaciones internacionales, comunidades indígenas y locales e interesados directos pertinentes (véase la notificación 2012-046 del 26 de marzo de 2012) a contribuir sus opiniones sobre el asunto. Las opiniones individuales presentadas se han compilado en un documento informativo (UNEP/CBD/COP/11/INF/3) y se presenta una síntesis de estas en una nota del Secretario Ejecutivo presentada en relación con este tema (UNEP/CBD/COP/11/19) para que sea considerada por la Conferencia de las Partes.

103. El programa de trabajo plurianual también prevé que la Conferencia de las Partes, en su 11ª reunión, considerará las repercusiones del posible establecimiento de una plataforma intergubernamental científico-normativa sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas en la labor del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico (decisión X/9, párr. a) vii)). Además, en la decisión X/11, Conferencia de las Partes pidió al Secretario Ejecutivo que considere, en colaboración con la Mesa del OSACTT, una vez que los arreglos y modalidades para la plataforma intergubernamental hayan sido decididos, de qué manera el Convenio podría utilizar dicha plataforma de manera plena y eficaz, procurando la complementariedad y evitando la duplicación de trabajos entre la labor del Convenio, en particular la del OSACTT, y de la plataforma propuesta, y que informe al respecto a una reunión del OSACTT anterior a la 11ª reunión de la Conferencia de las Partes.

104. El OSACTT, en su 15ª reunión, consideró formas y medios para mejorar su eficacia, y adoptó la recomendación XV/8 sobre el tema, que figura en el anexo del informe de dicha reunión (UNEP/CBD/COP/11/2). En su 16ª reunión, el OSACTT adoptó la recomendación XVI/1 sobre formas y medios para mejorar la eficacia del Órgano Subsidiario y opciones de colaboración con la plataforma intergubernamental científico-normativa sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas (IPBES). En dicha recomendación, el OSACTT pidió además al Secretario Ejecutivo que invite a las Partes y otros interesados a presentar opiniones sobre el proceso para presentar solicitudes a la IPBES y que prepare sobre dicha base propuestas para que sean consideradas por la Conferencia de las Partes en su 11ª reunión.

105. El OSACTT, en su 16ª reunión, también consideró cuestiones nuevas e incipientes conforme a la decisión X/32 y preparó la recomendación XVI/12.

106. Por consiguiente, en relación con este tema, se invita a la Conferencia de las Partes a estudiar las opiniones expresadas en relación con la necesidad de mecanismos adicionales o mejoras a los mecanismos existentes, y su desarrollo, a fin de que las Partes puedan cumplir sus compromisos conforme al Convenio y la aplicación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 que figuran en la nota del Secretario Ejecutivo antes mencionada (UNEP/CBD/COP/11/19).

107. También se invita a la Conferencia de las Partes a estudiar las recomendaciones XV/8 y XVI/1 del OSACTT, así como aquellas de la cuarta reunión del Grupo de Trabajo especial de composición abierta sobre la revisión de la aplicación del Convenio, como se refleja en la compilación de proyectos de decisiones (UNEP/CBD/COP/11/1/Add.2), así como la nota del Secretario Ejecutivo sobre opciones de colaboración con la IPBES (UNEP/CBD/COP/11/19/Add.1).

108. Asimismo, se invita a la Conferencia de las Partes a estudiar la recomendación XVI/12 del OSACTT sobre cuestiones nuevas e incipientes.

6.3 Retiro de decisiones

109. En la decisión X/14, la Conferencia de las Partes decidió mantener el intervalo de revisión respecto al retiro de decisiones en ocho años después de la adopción de una decisión. También pidió al Secretario Ejecutivo que presente propuestas a la Conferencia de las Partes en su 11ª reunión acerca del retiro de las decisiones y los elementos de decisiones adoptadas en su séptima reunión y que comunique tales propuestas a las Partes, gobiernos y organizaciones internacionales pertinentes por lo menos con seis meses de anticipación a su 11ª reunión.

110. En relación con este subtema del programa, se invita a la Conferencia de las Partes a examinar y adoptar las propuestas respecto al retiro de decisiones y elementos de decisiones adoptadas en su séptima que figuran en la nota del Secretario Ejecutivo sobre el tema (UNEP/CBD/COP/11/20). Los fundamentos que apoyan las propuestas se indican en un documento informativo.

TEMA 7. ARTÍCULO 8 J) Y DISPOSICIONES CONEXAS

111. De conformidad con el párrafo 4 de la decisión X/43, el Grupo de Trabajo especial de composición abierta sobre el artículo 8 j) mantuvo su séptima reunión en Montreal del 31 de octubre al 4 de noviembre de 2011. El Grupo de Trabajo estudió el nuevo componente principal del programa de trabajo sobre el artículo 10, centrado en el párrafo c) del mismo, basándose en la recomendación de un grupo de expertos que se reunió como seguimiento al párrafo 10 de la decisión X/43, examinó mecanismos para promover la participación efectiva de las comunidades indígenas y locales en la labor del Convenio, incluidos esfuerzos de creación de capacidad, el desarrollo de comunicaciones, mecanismos e instrumentos, y el funcionamiento del fondo voluntario para la participación de las comunidades indígenas y locales en los procesos del Convenio y otras iniciativas. En particular, el Grupo de Trabajo formuló recomendaciones acerca de cómo se puede hacer intervenir de manera más efectiva a las comunidades indígenas y locales en la labor del Convenio, sobre la base de las recomendaciones de un grupo de expertos convocado conforme al párrafo 21 de la decisión X/43; consideró sistemas *sui generis* para la protección de los conocimientos tradicionales, progresó en la labor respecto a la instrumentación de los indicadores adoptados para los conocimientos tradicionales así como a un proceso de indicador para la utilización consuetudinaria sostenible de la diversidad biológica (artículo 10 c) y avanzó en relación con las tareas 7, 10, 12 y 15 del programa de trabajo revisado. El Grupo de Trabajo también examinó recomendaciones del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas de las Naciones Unidas.

112. Respecto del nuevo componente principal del programa de trabajo sobre el artículo 10, centrado en el párrafo c) del mismo, el Grupo de Trabajo también pidió al Secretario Ejecutivo que haga una compilación de los aportes de las Partes, Gobiernos, organizaciones internacionales y comunidades indígenas y locales, y que presente dicha compilación a la 11ª reunión de la Conferencia de las Partes. A este fin, la Secretaría ha cotejado las ponencias recibidas y las incluyó en el cotejo de opiniones revisado sobre el artículo 10, con especial atención al párrafo c) del mismo (UNEP/CBD/WG8J/7/INF/5), así como el informe de la reunión sobre el artículo 10, con especial atención al párrafo c) del mismo, como un componente principal del programa de trabajo sobre el artículo 8 j) y disposiciones conexas del Convenio (UNEP/CBD/WG8J/7/5/Add.1/Rev.1), a fin de brindar asistencia para las deliberaciones acerca de este tema.

113. Asimismo, se pide a las Partes que recuerden la orientación existente sobre utilización sostenible ya elaborada en el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica, en particular los Principios y Directrices de Addis Abeba, el enfoque por ecosistemas y los elementos pertinentes de los programas de trabajo temáticos, los objetivos específicos de la Estrategia Mundial para la conservación de las especies vegetales y las recomendaciones del Grupo de enlace sobre la carne de animales silvestres, a fin de garantizar la coordinación y armonización entre estas cuestiones relacionadas.

114. A modo de ayuda para las deliberaciones acerca de las recomendaciones del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas, y en respuesta a un pedido del Foro Internacional Indígena sobre

Biodiversidad, la Secretaría ha revisado las recomendaciones surgidas de los períodos de sesiones noveno y décimo del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas al Convenio sobre la Diversidad Biológica (UNEP/CBD/WG8J/7/7/Rev.1) para incluir dos recomendaciones adicionales, y este documento también se pone a disposición de las Partes para su consideración bajo “otros documentos”.

115. En este tema, se invita a la Conferencia de las Partes a considerar las recomendaciones del Grupo de Trabajo especial de composición abierta del período entre sesiones sobre el artículo 8 j) y disposiciones conexas anexo al informe de su séptima reunión (UNEP/CBD/COP/11/7), con excepción de la recomendación 7/7, sobre desarrollo de indicadores pertinentes para los conocimientos tradicionales y la utilización consuetudinaria sostenible, que se examinará en el contexto del tema 3.3. del programa.

TEMA 8. EXAMEN DEL PROGRAMA DE TRABAJO SOBRE DIVERSIDAD BIOLÓGICA DE LAS ISLAS

116. En su decisión IX/21, sobre diversidad biológica de las islas, la Conferencia de las Partes pidió al OSACTT que lleve a cabo un examen a fondo del programa de trabajo sobre diversidad biológica de las islas para que fuese considerado por la Conferencia de las Partes en su 11ª reunión. El examen a fondo del programa de trabajo sobre diversidad biológica de las islas, con el apoyo de amplias consultas organizadas por la Asociación Mundial de las Islas (GLISPA) como plataforma de colaboración integrada por Partes, ONG y otros interesados, fue examinado por el OSACTT en su 16ª reunión basándose en los documentos preparados por el Secretario Ejecutivo.

117. En la recomendación también se acogió con satisfacción la iniciativa, propuesta por los Estados insulares y las Partes que gestionan islas con fines de investigación y conservación, de organizar una cumbre insular al margen de la 11ª reunión de la Conferencia de las Partes para poner de relieve el liderazgo y el progreso, así como los nuevos compromisos de las islas para aplicar el programa de trabajo sobre la diversidad biológica de las islas y alcanzar las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica. Se espera que los resultados de la Cumbre de las Islas, que será organizada por la GLISPA el 16 de octubre de 2012 como una actividad paralela a la Conferencia de las Partes, proporcionen orientación para que las Partes consideren en relación con este tema, así como el documento UNEP/CBD/SBSTTA/16/4, también publicado como documento de la GLISPA.

118. En relación con este tema del programa, se invita a la Conferencia de las Partes a considerar la recomendación XVI/3 del OSACTT que se anexa al informe de su 16ª reunión (UNEP/CBD/COP/11/3).

TEMA 9. RESTAURACIÓN DE LOS ECOSISTEMAS

119. En el párrafo a) ix) de su decisión X/9, sobre el programa de trabajo plurianual de la Conferencia de las Partes para el período 2011-2020, la Conferencia de las Partes decidió identificar en su 11ª reunión formas y medios para apoyar la restauración de los ecosistemas, y posiblemente elaborar orientación práctica sobre restauración de los ecosistemas y cuestiones relacionadas. La restauración de los ecosistemas es un elemento clave de las metas 14 y 15 del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y los objetivos 4 y 8 de la Estrategia Mundial para la conservación de las especies vegetales para el período 2011-2020.

120. Por consiguiente, en su 15ª reunión, el OSACTT consideró la restauración de los ecosistemas y adoptó la recomendación XV/2. También pidió al Secretario Ejecutivo que, colaborando con las organizaciones internacionales pertinentes y otros asociados, recopile información sobre la orientación práctica existente, los instrumentos pertinentes y las definiciones sobre restauración de los ecosistemas y que informe sobre el progreso logrado a fin de que este tema sea considerado por la Conferencia de las Partes en su 11ª reunión. Por consiguiente, el Secretario Ejecutivo presenta a la Conferencia de las Partes una nota (UNEP/CBD/COP/11/21) en la que se presenta un resumen sobre la labor al respecto. La información completa preparada por el Secretario Ejecutivo en colaboración con la sociedad para restauración ecológica y otros figura en documentos informativos. Se espera que la Conferencia de las Partes examine este tema sobre la base de:

a) La recomendación XV/2 del OSACTT, sobre formas y medios de apoyar la restauración de los ecosistemas, anexo a su informe de la 15ª reunión (UNEP/CBD/COP/11/2); y

b) El resumen de los resultados de la labor entre períodos de sesiones sobre restauración de los ecosistemas que se proporciona en la nota del Secretario Ejecutivo (UNEP/CBD/COP/11/21) antes mencionada.

TEMA 10. DIVERSIDAD BIOLÓGICA MARINA Y COSTERA

10.1. *Identificación de áreas marinas y costeras de importancia ecológica y biológica*

121. En la decisión X/29, la Conferencia de las Partes pidió al Secretario Ejecutivo que organice una serie de talleres regionales para facilitar la descripción de áreas marinas de importancia ecológica o biológica por medio de la aplicación de los criterios científicos que figuran en el Anexo I de la decisión IX/20 (párrafo 36), y pidió al Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico que prepare informes basados en la evaluación científica y técnica de información de los talleres, indicando detalles de las áreas que satisfacen los criterios del anexo I de la decisión IX/20 para que la Conferencia de las Partes los considere y haga suyos de manera transparente (párrafo 42), con miras a incluir los informes avalados en el repositorio (párrafo 39) y que presente los informes a la Asamblea General de las Naciones Unidas y en particular su Grupo de Trabajo especial oficioso de composición abierta, así como a organizaciones internacionales pertinentes, las Partes y otros gobiernos.

122. Conforme a este pedido, el Secretario Ejecutivo convocó talleres para facilitar la descripción de áreas marinas de importancia ecológica o biológica para las siguientes regiones:

- a) Región del Pacífico Sudoccidental (22 a 25 de noviembre de 2011, Fiji);
- b) Región del Gran Caribe y el Atlántico Centro-Occidental (28 de febrero a 2 de marzo de 2012, Brasil)
- c) Región del Océano Índico Meridional (30 de julio a 3 de agosto de 2012, Mauricio);
- d) Región del Pacífico Oriental, Tropical y Templado (27 a 31 de agosto de 2012, Ecuador)

123. También conforme a este pedido, el OSPAR y la NEAFC convocaron, en colaboración con la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica, el Taller científico conjunto de OSPAR/NEAFC/CDB sobre la identificación de AIEB en el Atlántico Nordeste, realizado en Hyeres, Francia, los días 8 y 9 de septiembre de 2011, y el Convenio de Barcelona informó a la 16ª reunión del OSACTT respecto de la labor llevada a cabo en relación con la identificación de áreas que cumplen los criterios para las áreas marinas de importancia ecológica o biológica en el Mediterráneo.

124. En la decisión X/29, la Conferencia de las Partes también pidió al Secretario Ejecutivo que, en colaboración con las organizaciones y asociados pertinentes:

- a) Establezca un repositorio de información y experiencia científica y técnica relacionada con la aplicación de criterios científicos sobre la identificación de AIEB, y que desarrolle un mecanismo de intercambio de información con iniciativas similares (párrafo 39);
- b) Prepare un manual y módulos de creación de capacidad para identificar AIEB (párrafo 40);
- c) Lleve a cabo un estudio para identificar los elementos específicos para integrar los conocimientos tradicionales, científicos, técnicos y tecnológicos de las comunidades indígenas y locales de conformidad con el artículo 8 j) del Convenio, y criterios sociales y culturales otros aspectos para la aplicación de los criterios científicos para la identificación de las AIEB, así como para el establecimiento y la gestión de áreas protegidas marinas (párrafo 47).

125. En su 16ª reunión, el OSACTT examinó un informe del Secretario Ejecutivo sobre estas cuestiones (UNEP/CBD/SBSTTA/16/5) así como los resultados de los talleres realizados hasta la fecha y, conforme a la decisión X/29, preparó la recomendación XVI/4 que incluye, como anexo a la recomendación, un informe de síntesis basado en la evaluación científica y técnica de la información de

los talleres, en el que se establecen los detalles de las áreas que cumplen los criterios convenidos para las AIEB.

126. El OSACTT, haciendo hincapié en que todas las áreas deberían tener oportunidad de participar en el proceso para describir las áreas que cumplen los criterios para las AIEB, pidió al Secretario Ejecutivo que diera una alta prioridad a la organización de talleres adicionales y que diera a conocer un calendario para dichos talleres, y que incluyera los resultados de los talleres en el mecanismo de intercambio de información.

127. El Secretario Ejecutivo ha preparado el documento UNEP/CBD/COP/11/22, en el que se proporciona un informe sobre los progresos en estas actividades.

128. En relación con este tema del programa, se espera que la Conferencia de las Partes:

a) Considere la recomendación XVI/4 del OSACTT (Diversidad biológica marina y costera: áreas que cumplen los criterios para las áreas marinas de importancia ecológica o biológica), incluidos los resúmenes sumarios anexados, según figura en la compilación de proyectos de decisiones (UNEP/CBD/COP/11/1/Add.2);

b) Tome nota del informe sobre los progresos logrados (UNEP/CBD/COP/11/22) en la organización de una serie de talleres regionales para facilitar la descripción de las áreas que cumplen los criterios para las AIEB.

10.2. Otras cuestiones relacionadas con la diversidad biológica marina y costera

129. En respuesta a los pedidos formulados por la Conferencia de las Partes en su décima reunión en la decisión X/29, el Secretario Ejecutivo ha llevado a cabo diversas actividades relacionadas con la pesca sostenible y respecto de los efectos adversos de las actividades humanas en la diversidad biológica marina y costera, que incluyen:

a) Organización de una reunión conjunta de expertos sobre la forma de abordar las preocupaciones respecto de la diversidad biológica en la pesca sostenible;

b) Preparación de un informe sobre los progresos logrados en la aplicación del plan de trabajo específico sobre decoloración de los corales;

c) Preparación de un estudio sobre los efectos del ruido submarino antropógeno;

d) Organización de un proceso de examen conjunto a cargo de expertos sobre los efectos de la acidificación de los océanos; y

e) Preparación de un estudio sobre los efectos de los desechos marinos.

130. El OSACTT examinó la labor realizada en su 16ª reunión, sobre la base de una nota del Secretario Ejecutivo (UNEP/CBD/SBSTTA/16/6) y preparó la recomendación XVI/5.

131. En respuesta a los pedidos formulados en la decisión X/29, el Secretario Ejecutivo facilitó la elaboración de directrices voluntarias para la consideración de la diversidad biológica en las evaluaciones de impacto ambiental y las evaluaciones ambientales estratégicas en las áreas marinas y costeras, basándose en las directrices existentes apoyadas en la decisión VIII/28 (párrafo 50 de la decisión X/29) y colaboró con la secretaría del STAP del FMAM y otros asociados para preparar un informe sobre planificación espacial marina (decisión X/29, párrafo 50).

132. El OSACTT examinó la labor realizada en su 16ª reunión sobre la base de una nota del Secretario Ejecutivo (UNEP/CBD/SBSTTA/16/7) y adoptó la recomendación XVI/6. El OSACTT también pidió al Secretario Ejecutivo que refine las directrices voluntarias en vista de las opiniones presentadas por las Partes, gobiernos y organizaciones pertinentes.

133. En relación con este tema, la Conferencia de las Partes tendrá ante sí un informe de progresos (UNEP/CBD/COP/11/23) acerca de las medidas tomadas conforme a la recomendación XVI/6 del OSACTT.

134. En relación con este tema del programa, se invita a la Conferencia de las Partes a examinar las siguientes recomendaciones, que figuran en la compilación de proyectos de decisiones (UNEP/CBD/COP/11/1/Add.2):

- a) Recomendación XVI/5 del OSACTT (Diversidad biológica marina y costera: pesca sostenible y tratamiento de los efectos adversos de las actividades humanas en la diversidad biológica marina y costera);
- b) Recomendación XVI/6 del OSACTT (Diversidad biológica marina y costera: planificación espacial marina y directrices voluntarias para la consideración de la diversidad biológica en las evaluaciones de impacto ambiental y las evaluaciones ambientales estratégicas en áreas marinas y costeras);
- c) Las directrices voluntarias revisadas, refinadas conforme a la recomendación XVI/6.

TEMA 11. DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO Y CUESTIONES RELACIONADAS

11.1. Asesoramiento sobre la aplicación de las salvaguardias pertinentes para la diversidad biológica en relación con la reducción de las emisiones debidas a la deforestación y la degradación forestal en los países en desarrollo; y la función de la conservación, la gestión sostenible de los bosques y el aumento de las reservas forestales de carbono en los países en desarrollo

135. En su decisión X/33, la Conferencia de las Partes pidió al Secretario Ejecutivo que, colaborando con asociados y las Partes, proporcione asesoramiento sobre aspectos relacionados con la diversidad biológica de la reducción de emisiones debidas a la deforestación y la degradación de los bosques y la función de la conservación, la gestión de los bosques sostenible y la mejora de las reservas de carbono en los países en desarrollo, para que sea aprobado por la Conferencia de las Partes en su 11ª reunión, incluso sobre la aplicación de las salvaguardias pertinentes para la diversidad biológica.

136. En la misma decisión, la Conferencia de las Partes también pidió al Secretario Ejecutivo que identificase, en consulta con las Partes y colaborando con la Asociación de Colaboración en Materia de Bosques, posibles indicadores para evaluar la contribución de REDD+ para lograr los objetivos del Convenio sobre la Diversidad Biológica, y evaluar posibles mecanismos para supervisar los efectos en la diversidad biológica de estos y otros enfoques basados en los ecosistemas para las medidas de mitigación del cambio climático, y que informase acerca de los progresos al OSACTT en una reunión anterior a la 11ª reunión de la Conferencia de las Partes.

137. Basándose en las opiniones presentadas por las Partes, una serie de cuatro talleres de expertos realizados en 2010 y 2011, un informe preparado por consultores independientes y un examen de la literatura examinada por homólogos disponible, el Secretario Ejecutivo preparó una nota relativa al asesoramiento sobre las salvaguardias de REDD+ pertinentes para la diversidad biológica, así como sobre posibles indicadores y mecanismos para evaluar los efectos de las medidas de REDD+ en la diversidad biológica (UNEP/CBD/SBSTTA/16/8).

138. El OSACTT, en su 16ª reunión, examinó esta nota y adoptó la recomendación XVI/7 (UNEP/CBD/COP/11/3).

139. El OSACTT también pidió al Secretario Ejecutivo que preparara una versión revisada del asesoramiento sobre las salvaguardias de REDD+, basada en las opiniones remitidas por las Partes, otros gobiernos y organizaciones pertinentes, para someterla a la consideración de la Conferencia de las Partes (UNEP/CBD/COP/11/24).

140. Por consiguiente, el Secretario Ejecutivo ha preparado una versión revisada del asesoramiento sobre las salvaguardias de REDD+, tomando en cuenta las diversas observaciones recibidas, que se examinará como un anexo a la recomendación XVI/7, tal como se prevé en dicha recomendación.

141. En relación con este tema del programa, se invita a la Conferencia de las Partes a examinar los siguientes elementos de un proyecto de decisión que figuran en la compilación de proyectos de decisiones (UNEP/CBD/COP/11/1/Add.2):

a) La recomendación XVI/7 del OSACTT (Asesoramiento sobre la aplicación de las salvaguardias de REDD+ pertinentes a la diversidad biológica y sobre posibles indicadores y mecanismos para supervisar o evaluar los efectos de las medidas de REDD+ en la diversidad biológica)

b) El asesoramiento revisado sobre las salvaguardias de REDD+, que se anexará a la recomendación antes mencionada.

11.2 Estudios sobre geoingeniería relacionada con el clima

142. En la decisión X/33, la Conferencia de las Partes pidió al Secretario Ejecutivo que preparara los siguientes dos informes para que fuesen estudiados por el OSACTT en su 16ª reunión:

a) Una compilación y síntesis de la información científica disponible, y las opiniones y experiencias de las comunidades indígenas y locales y otros interesados, acerca de los posibles efectos de las técnicas de geoingeniería en la diversidad biológica y las consideraciones sociales, económicas y culturales relacionadas, y opciones de definiciones y entendimientos acerca de la geoingeniería relacionada con el clima pertinentes al Convenio sobre la Diversidad Biológica, y

b) Un estudio sobre lagunas en los mecanismos existentes para geoingeniería relacionada con el clima pertinentes al Convenio sobre la Diversidad Biológica.

143. El OSACTT examinó esta cuestión en su 16ª reunión, basándose en el documento UNEP/CBD/SBSTTA/16/10 y preparó la recomendación XVI/9 (UNEP/CBD/COP/11/3).

144. En relación con este tema del programa, se invita a la Conferencia de las Partes a estudiar la recomendación XVI/9 sobre cuestiones técnicas y normativas sobre geoingeniería en relación con el Convenio sobre la Diversidad Biológica.

11.3 Otras cuestiones relacionadas con la diversidad biológica y el cambio climático

145. En las decisiones X/20, párrafo 6, y X/33, párrafo 13, la Conferencia de las Partes pidió que se aumentase la colaboración entre las tres convenciones de Río, y enumeró una serie de medidas a tal fin. En la decisión X/33, la Conferencia de las Partes, entre otras cosas, pidió al Secretario Ejecutivo que elaborara propuestas sobre medidas para abordar los obstáculos enumerados en la sección IV de la compilación de opiniones remitidas por las Partes acerca de formas de integrar las consideraciones relativas a la diversidad biológica en actividades relacionadas con el cambio climático para que sean consideradas por el OSACTT. En la misma decisión, se pidió al Secretario Ejecutivo que elaborara propuestas sobre opciones para abordar las deficiencias de conocimientos e información sobre el impacto del cambio climático en la diversidad biológica descritas en el informe del segundo Grupo especial de expertos técnicos sobre diversidad biológica y cambio climático.

146. El OSACTT examinó esta cuestión en su 16ª reunión, basándose en el documento UNEP/CBD/SBSTTA/16/9, y preparó la recomendación XVI/8 (UNEP/CBD/COP/11/3).

147. También en la decisión X/33, la Conferencia de las Partes pidió al Secretario Ejecutivo que identificara, mejorara, compilara y divulgara conocimientos científicos, estudios de casos, análisis y lagunas de conocimientos sobre cuestiones relacionadas con los vínculos entre la diversidad biológica y el cambio climático, en temas tales como i) mitigación del cambio climático, incluso en el carbono del suelo, ii) adaptación al cambio climático, iii) efectos directos e indirectos del cambio climático en la diversidad biológica, incluidas las especies exóticas invasoras; iv) indicadores de la obtención de beneficios sociales, culturales y económicos para la diversidad biológica, el cambio climático y la lucha contra la desertificación/degradación de la tierra; y vii) los efectos negativos de las actividades de

mitigación del cambio climático y adaptación a este en la diversidad biológica. En el documento UNEP/CBD/COP/11/25 se presenta un informe de progresos sobre estas cuestiones.

148. En relación con este tema del programa, se invita a la Conferencia de las Partes a estudiar la recomendación XVI/8 del OSACTT (Propuestas sobre la integración de las consideraciones relativas a la diversidad biológica en actividades relacionadas con el cambio climático, incluso abordando las lagunas de conocimientos e información) que figura en el documento UNEP/CBD/COP/11/3 y a tomar nota del informe de progresos que figura en el documento UNEP/CBD/COP/11/25.

TEMA 12. DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y DESARROLLO

149. En la decisión X/6, la Conferencia de las Partes reconoció la urgente necesidad de mejorar la capacidad para integrar los tres objetivos del Convenio en estrategias y planes de erradicación de la pobreza y procesos de desarrollo como un medio para mejorar la aplicación del Convenio y el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y aumentar su contribución al desarrollo sostenible y al bienestar. La Conferencia de las Partes también decidió establecer un Grupo de expertos sobre diversidad biológica para la erradicación de la pobreza y el desarrollo con el mandato de explicar más a fondo los vínculos entre los tres objetivos del Convenio y la erradicación de la pobreza, e identificar el enfoque más eficaz en relación con un marco de desarrollo de capacidad para integrar la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas para el desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza.

150. El Grupo de expertos se reunió en Dehradun, India, del 12 al 14 de diciembre de 2011. Su informe, que incluía las “Recomendaciones de Dehradun”, se sometió a la consideración de la cuarta reunión del Grupo de Trabajo especial de composición abierta sobre la revisión de la aplicación del Convenio (UNEP/CBD/WGRI/4/6/Add.1). El Grupo de Trabajo pidió al Secretario Ejecutivo que invitara a las Partes a expresar sus opiniones respecto de las “Recomendaciones de Dehradun”, tomando en cuenta las deliberaciones mantenidas en el Grupo de Trabajo y los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (Río+20). También se pidió al Secretario Ejecutivo que presentara una síntesis de dichas observaciones para que fuese considerada por la Conferencia de las Partes.

151. En relación con este tema del programa, se invita a la Conferencia de las Partes a considerar la recomendación pertinente de la cuarta reunión del Grupo de Trabajo sobre la revisión de la aplicación del Convenio (UNEP/CBD/COP/11/4), junto con un informe de síntesis preparado por el Secretario Ejecutivo (UNEP/CBD/COP/11/33). El informe de síntesis incluirá las “Recomendaciones de Dehradun” revisadas, basadas en las ponencias por escrito remitidas por las Partes tanto durante la cuarta reunión del Grupo de Trabajo especial de composición abierta sobre la revisión de la aplicación como después de la reunión. Estas ponencias han sido compiladas y están disponibles en el documento UNEP/CBD/COP/11/INF/4.

TEMA 13. OTRAS CUESTIONES DE FONDO QUE SURGEN DE LA DÉCIMA REUNIÓN DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES

13.1. Diversidad biológica de las tierras áridas y subhúmedas

152. En la decisión X/35, la Conferencia de las Partes pidió al Secretario Ejecutivo que, colaborando con la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CNULD): i) explorara, elaborara y pusiera en marcha acciones conjuntas tendientes a profundizar la cooperación entre profesionales de las ciencias naturales y las ciencias sociales para promover la integración de consideraciones relacionadas con la diversidad biológica, la gestión sostenible de la tierra y la restauración ecológica en la reducción de desastres y la gestión de riesgos, ii) publicara, sujeto a la disponibilidad de recursos financieros, un informe especial de los Cuadernos Técnicos del CDB sobre el valor de las tierras áridas y subhúmedas, iii) preparara orientación sobre la utilización de los recursos hídricos y la gestión del uso de la tierra, con inclusión de prácticas agrícolas adaptadas y el control de la erosión del suelo, y sobre la identificación de las amenazas que más afectan a la diversidad biológica de las tierras áridas y subhúmedas y iv) identificara indicadores comunes entre el plan estratégico decenal de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación y el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020.

153. En la misma decisión, la Conferencia de las Partes también pidió al Secretario Ejecutivo que ampliara: i) la base de datos de buenas prácticas y lecciones aprendidas del CDB en cuanto a la vinculación de la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica con los medios de vida en las tierras áridas y subhúmedas, y ii) la base de datos de incentivos, a fin de lograr una mejor inclusión de los programas realizados en las tierras áridas y subhúmedas.

154. La Conferencia de las Partes también pidió al Secretario Ejecutivo que identificara: i) en colaboración con la FAO y la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación, las mejores prácticas de resolución de conflictos entre la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica y el pastoreo y la agricultura en tierras áridas y subhúmedas; y ii) ejemplos de buenas prácticas de participación de grupos marginados, especialmente comunidades de pastores nómades y pueblos indígenas trashumantes, definidas en función de las circunstancias nacionales.

155. En relación con este tema del programa, se espera que la Conferencia de las Partes examine un informe de progresos en estas cuestiones preparado por el Secretario Ejecutivo (UNEP/CBD/COP11/25).

13.2 Diversidad biológica forestal

156. En el párrafo 5 de la decisión X/36, la Conferencia de las Partes pidió al Secretario Ejecutivo que identificara y llevara a cabo actividades conjuntas concretas entre las secretarías del Convenio sobre la Diversidad Biológica y el Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques, mediante:

a) Mayor fortalecimiento de capacidad sobre el modo en que la diversidad biológica forestal y el cambio climático podrían abordarse más adecuadamente en las políticas nacionales forestales y sobre diversidad biológica y en las prácticas de gestión forestal sostenible;

b) Mayor colaboración con la Asociación Mundial para la Restauración del Paisaje Forestal y otros mecanismos de cooperación en restauración de los ecosistemas forestales, prestando particular atención a la diversidad genética;

c) Racionalización de presentación de informes relacionados con los bosques, basada en el Grupo de trabajo para la racionalización de la presentación de informes de la Asociación de Colaboración en materia de Bosques (ACB);

y que informara acerca del progreso al Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico.

157. Por consiguiente, el Secretario Ejecutivo preparó una nota sobre colaboración con la Secretaría del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques para que fuera examinada por el OSACTT en su 16ª reunión. El OSACTT preparó la recomendación XVI/15 sobre la base de esta nota.

158. Se invita a la Conferencia de las Partes a considerar la parte pertinente de la recomendación XIII/16 del OSACTT (UNEP/CBD/COP/11/3). Este tema se considerará en conjunto con el tema 5.2 del programa.

13.3 Diversidad biológica de las aguas continentales

159. En la decisión X/28, la Conferencia de las Partes pidió al Secretario Ejecutivo que informara al OSACTT acerca de: i) una evaluación de formas y medios para abordar las necesidades pertinentes de diversidad biológica de aguas continentales en las zonas costeras (párrafo 16); ii) la situación de la aplicación de la Iniciativa de cuencas fluviales (párrafo 20); iii) las repercusiones de los cambios en el ciclo hidrológico y los recursos de agua dulce a la hora de poner en práctica todos los programas de trabajo temáticos e intersectoriales (párrafo 38) y iv) progresos del grupo de expertos destinado a proporcionar mensajes de política clave para mantener la capacidad de la diversidad biológica de continuar apoyando el ciclo del agua (párrafo 39). La 15ª reunión del OSACTT examinó estos temas y preparó la recomendación XV/5 (UNEP/CBD/COP/11/2).

160. En la recomendación XV/5, también se pidió al Secretario Ejecutivo que: i) llevara a cabo, en el marco del programa de trabajo conjunto con la Convención de Ramsar, una evaluación de las oportunidades para mejorar la colaboración en materia de soluciones a los problemas hídricos;

ii) continuara explorando las posibilidades para una mayor integración de la labor de ambos convenios; y
iii) preparara un informe de síntesis del grupo de expertos sobre la forma de mantener la capacidad de la diversidad biológica para continuar sustentando el ciclo hidrológico; y que informara sobre estos temas a la 11ª reunión de la Conferencia de las Partes. El Secretario Ejecutivo ha informado acerca de los dos primeros temas en el documento UNEP/CBD/COP/11/17. El informe de síntesis del grupo de expertos antes mencionado se proporciona en el documento UNEP/CBD/COP/11/30, y el informe completo se proporciona como documento informativo (UNEP/CBD/COP/11/INF/2).

161. En relación con este tema del programa, se invita a la Conferencia de las Partes a considerar la recomendación XV/5 del OSACTT sobre la diversidad biológica de las aguas continentales junto con el informe de síntesis del grupo de expertos (UNEP/CBD/COP/11/30).

13.4. Áreas protegidas

162. A fin de intensificar la aplicación del programa de trabajo sobre áreas protegidas (PoWPA) y para alinear la aplicación con la financiación y el apoyo técnico disponibles, la Conferencia de las Partes adoptó en su décima reunión varias medidas por medio de la decisión X/31. Estas incluyen la elaboración de planes de acción a largo plazo (o la reorientación de los planes existentes pertinentes) para la aplicación del programa de trabajo, con miras a contribuir a la puesta en práctica del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 (párrafo 1 b)) y a la utilización oportuna y apropiada de las asignaciones para la diversidad biológica de las áreas protegidas del quinto período de reposición de recursos del Fondo para el Medio Ambiente Mundial, así como de ayuda bilateral, multilateral y de otro tipo (párrafo 10 b)).

163. En la misma decisión, la Conferencia de las Partes pidió al Secretario Ejecutivo que continuara realizando talleres regionales y subregionales de creación de capacidad (párrafo 7 a)) y que presentara un informe sobre la preparación de planes nacionales para el programa de trabajo sobre áreas protegidas a la Conferencia de las Partes (párrafo 1 b)).

164. Por consiguiente, entre mayo de 2011 y junio de 2012, el Secretario Ejecutivo organizó ocho talleres subregionales sobre creación de capacidad para la aplicación del programa de trabajo sobre áreas protegidas, que sirvieron en forma directa para brindar ayuda a las Partes para elaborar sus planes de acción para dicho programa de trabajo y para cumplir con la meta 11 del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 por medio de su preparación, apoyo técnico y seguimiento, y ha preparado la nota UNEP/CBD/COP/11/2, en la que se presenta un informe sobre la situación de los planes de acción para el programa de trabajo sobre áreas protegidas, una síntesis de la información que figura en los planes de acción, así como propuestas de formas y medios para intensificar la aplicación de los planes de acción para el programa de trabajo con miras a cumplir la meta 11 y otras metas relacionadas del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020.

165. La Conferencia de las Partes pudiera tomar nota de la situación de los planes de acción para el programa de trabajo sobre áreas protegidas y sugerir otras formas y medios para intensificar la aplicación del programa de trabajo sobre áreas protegidas para cumplir la meta 11 y otras metas relacionadas, sobre la base de las recomendaciones preparadas por el Secretario Ejecutivo que figuran en el documento UNEP/CBD/COP/11/26.

13.5. Diversidad biológica agrícola

166. En la decisión X/34, la Conferencia de las Partes tomó nota con satisfacción de la cooperación entre el Secretario Ejecutivo y la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) y su Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura, y pidió que se desarrollase la segunda etapa del plan de trabajo conjunto, centrándose en los ajustes requeridos considerando el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica, y también considerando diversas otras cuestiones identificadas en el párrafo 5 de la decisión.

167. El OSACTT, en su 16ª reunión, examinó esta cuestión basándose en el documento UNEP/CBD/SBSTTA/16/16 y preparó la recomendación XVI/15 (UNEP/CBD/COP/11/3). Este tema del programa se considerará en conjunto con el tema 5.2 del programa.

168. En el párrafo 20 de la decisión X/34, la Conferencia de las Partes invitó a la FAO a que, consultando al Secretario Ejecutivo y los asociados pertinentes, incluidas las comunidades indígenas y locales, realizara más estudios de valoración de la diversidad biológica y los servicios prestados por los ecosistemas agrícolas, de conformidad y en armonía con el Convenio y otras obligaciones internacionales pertinentes, con el fin de continuar apoyando la orientación pertinente a las políticas y dirigida a las Partes para que sean examinados por la Conferencia de las Partes en su 11ª reunión. En el documento UNEP/CBD/COP/11/17 se presenta un informe acerca de esta labor, y otras actividades, sobre colaboración relacionada con la diversidad biológica agrícola.

169. En relación con este tema del programa, la Conferencia de las Partes pudiera examinar un informe sobre los progresos logrados en estas cuestiones preparado por el Secretario Ejecutivo y la FAO (UNEP/CBD/COP/11/17).

13.6. Utilización sostenible de la diversidad biológica

170. En la decisión X/32, la Conferencia de las Partes pidió al Secretario Ejecutivo que preparara, por conducto del Grupo de enlace sobre la carne de animales silvestres, opciones para alternativas para alimentación e ingresos a pequeña escala en países tropicales y subtropicales y que preparara una versión revisada de las recomendaciones de dicho Grupo de enlace. En la misma decisión, se pidió al Secretario Ejecutivo que compilara información sobre cómo mejorar la utilización sostenible de la diversidad biológica desde una perspectiva de paisaje. Se pidió al Secretario Ejecutivo que informara sobre ambos temas a una reunión del OSACTT anterior a la 11ª reunión de la Conferencia de las Partes.

171. Tras una reunión conjunta del Grupo de enlace sobre la carne de animales silvestres del CDB y el Grupo de trabajo sobre carne de animales silvestres de África central de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES), que se celebró en Nairobi, del 7 al 11 de junio de 2011, el Secretario Ejecutivo preparó una nota sobre opciones para alternativas de alimentación e ingresos a pequeña escala en los países tropicales y subtropicales y revisó las recomendaciones del Grupo de enlace sobre la carne de animales silvestres (UNEP/CBD/SBSTTA/15/12).

172. Basándose en las opiniones recibidas de las organizaciones pertinentes y en los resultados del Simposio Internacional sobre Ecosistemas y Enfoques Territoriales para la Sostenibilidad, realizado en marzo de 2011 en Burgos, España, el Secretario Ejecutivo preparó una nota acerca de cómo mejorar la utilización sostenible de la diversidad biológica desde una perspectiva de paisaje (UNEP/CBD/SBSTTA/15/13).

173. El OSACTT, en su 15ª reunión, examinó estas notas y adoptó la recomendación XV/6 (UNEP/CBD/COP/11/2).

174. El OSACTT también pidió al Secretario Ejecutivo que informara acerca de la cuestión de la carne de animales silvestres durante las deliberaciones mantenidas en la 11ª reunión de la Conferencia de las Partes acerca del artículo 8 j) en relación con un nuevo elemento propuesto acerca del artículo 10, centrado en el párrafo c) del mismo, a fin de que dicha cuestión se tuviese en consideración al deliberar acerca del Plan de acción indicativo preparado por el Grupo de Trabajo especial de composición abierta sobre el artículo 8 j) y disposiciones conexas.

175. Asimismo, el OSACTT pidió al Secretario Ejecutivo que explorara opciones para establecer una asociación de colaboración sobre manejo sostenible de la fauna silvestre para aumentar la cooperación y coordinación para implementar las recomendaciones del Grupo de enlace sobre la carne de animales silvestres, y que informara a la Conferencia de las Partes en su 11ª reunión.

176. En respuesta a este pedido, el Secretario Ejecutivo preparó una nota (UNEP/CBD/COP/11/30), tomando en cuenta las expresiones de interés en formar una asociación de colaboración sobre gestión sostenible de la vida silvestre presentadas por las organizaciones pertinentes.

177. En relación con este tema del programa, se espera que la Conferencia de las Partes:

- a) Examine la recomendación XV/6 del OSACTT que figura en el documento UNEP/CBD/COP/11/2;
- b) Considere las opciones para el desarrollo de una asociación de colaboración sobre gestión sostenible de la vida silvestre, basándose en una nota preparada por el Secretario Ejecutivo (UNEP/CBD/COP/11/29).

13.7 Estrategia Mundial para la conservación de las especies vegetales

178. En la decisión X/17, la Conferencia de las Partes adoptó la Estrategia Mundial para la conservación de las especies vegetales actualizada 2011-2020, e invitó a las Partes y otros gobiernos a elaborar o actualizar metas nacionales y regionales según proceda, y, donde proceda, incorporarlas en los planes, programas e iniciativas pertinentes, incluidas las estrategias y planes de acción nacionales en materia de diversidad biológica, y alinear la aplicación de la Estrategia con los esfuerzos nacionales y/o regionales de aplicación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020.

179. En la misma decisión, la Conferencia de las Partes, entre otras cosas:

- c) Pidió que se continuaran desarrollando los fundamentos técnicos, hitos e indicadores para la Estrategia actualizada, conforme el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020;
- d) Pidió que se desarrollase, antes de 2012, una versión del conjunto de instrumentos de la Estrategia Mundial para la conservación de las especies vegetales, que esté disponible a través de Internet, en todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas; y
- e) Pidió que se organizaran talleres de creación de capacidad y capacitación sobre la aplicación de la Estrategia a nivel nacional, subregional y regional.

180. En respuesta a esta decisión, el Secretario Ejecutivo, entre otras cosas:

- a) Convocó la cuarta reunión del Grupo de enlace para la Estrategia Mundial para la conservación de las especies vegetales;
- b) Desarrolló más a fondo, colaborando con la Asociación Mundial para la Conservación de Especies Vegetales, los fundamentos técnicos, hitos e indicadores para la estrategia actualizada;
- c) Encargó a Botanic Gardens Conservation International que, colaborando con la Asociación Mundial para la Conservación de Especies Vegetales, prepare una versión de Internet del conjunto de instrumentos para apoyar la aplicación de la estrategia.

181. En relación con este tema del programa, se invita a la Conferencia de las Partes a considerar la recomendación XVI/10 del OSACTT que se anexa al informe de su 16ª reunión (UNEP/CBD/COP/11/3).

13.8 Biocombustibles y diversidad biológica

182. En los párrafos 11 a 14 de la decisión X/37, la Conferencia de las Partes pidió al Secretario Ejecutivo que informara al OSACTT respecto de: i) información sobre instrumentos de uso voluntario, inclusive sobre normas y metodologías disponibles para evaluar los efectos e impactos directos e indirectos en la diversidad biológica de la producción y utilización de biocombustibles, durante todo su ciclo de vida en comparación con los efectos de otros tipos de combustibles, e impactos en la diversidad biológica que afecten a las condiciones socioeconómicas relacionadas, ii) compilación de información sobre las lagunas en las normas existentes y iii) contribución a la labor que se está llevando a cabo en las organizaciones y procesos asociados pertinentes.

183. El OSACTT examinó esta cuestión en su 16ª reunión, basándose en el documento UNEP/CBD/SBSTTA/16/14 y preparó la recomendación XVI/13 (UNEP/CBD/COP/11/3).

184. En relación con este tema del programa, se invita a la Conferencia de las Partes a considerar la recomendación XVI/13 del OSACTT (UNEP/CBD/COP/11/3).

13.9 Especies exóticas invasoras

185. En la decisión X/38 A, la Conferencia de las Partes estableció un grupo especial de expertos técnicos (GEET) sobre formas y medios, entre otras cosas, para proporcionar información, asesoramiento y orientaciones científicas y técnicas sobre la posible elaboración por parte de organismos apropiados de normas que puedan ser usadas a nivel internacional para impedir la propagación de especies exóticas invasoras, evitar sus impactos y reducir al mínimo los riesgos relacionados con la introducción de especies exóticas invasoras. En la decisión X/38 B, la Conferencia de las Partes instó a las Partes y otros gobiernos a abordar formalmente las cuestiones relacionadas con las especies exóticas invasoras por conducto de sus delegaciones nacionales en las organizaciones pertinentes señaladas en la decisión IX/4 A, a fin de facilitar el proceso de abordar deficiencias e incongruencias en el marco normativo internacional para las especies exóticas invasoras.

186. De conformidad con la decisión X/38 A, el Secretario Ejecutivo convocó un GEET los días 16 a 18 de febrero de 2011 en Ginebra, Suiza, y recopiló información sobre los procesos de las Partes, otros Gobiernos y organizaciones pertinentes para abordar las deficiencias e incongruencias en el marco normativo internacional, y notificó esta información a la 15ª reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico (OSACTT).

187. En la 15ª reunión, basándose en una nota del Secretario Ejecutivo (UNEP/CBD/SBSTTA/15/6), el OSACTT estudió propuestas de formas y medios para abordar las deficiencias en las normas internacionales respecto de las especies exóticas invasoras introducidas como mascotas, especies de acuarios y terrarios y como carnada viva y alimento vivo, y adoptó la recomendación XV/4 (UNEP/CBD/COP/11/2). Esta recomendación también abordó otras deficiencias e incongruencias en el marco normativo internacional para las especies exóticas invasoras, y formuló algunas recomendaciones para la labor futura destinada a cumplir con la Meta 9 de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica. Por consiguiente, en relación con este tema del programa, se invita a la Conferencia de las Partes a examinar la recomendación XV/4 del OSACTT (UNEP/CBD/COP/11/3) y el informe de progresos proporcionado por el Secretario Ejecutivo (UNEP/CBD/COP/11/28).

13.10 Iniciativa Mundial sobre Taxonomía

188. En el párrafo 16 de la decisión X/39, la Conferencia de las Partes pidió al Secretario Ejecutivo que, en consulta con el Mecanismo de Coordinación de la Iniciativa Mundial sobre Taxonomía, de los centros nacionales de coordinación para la iniciativa y de instituciones, órganos y organizaciones pertinentes, desarrollara una estrategia completa de creación de capacidad para la Iniciativa Mundial sobre Taxonomía en los ámbitos mundial y regional que aborde el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020. También se pidió al Secretario Ejecutivo que elaborara un formato normalizado para evaluaciones de las necesidades taxonómicas y capacidad para que sea utilizado por las Partes.

189. En la 15ª reunión, el OSACTT examinó la Estrategia completa de creación de capacidad para la Iniciativa Mundial sobre Taxonomía presentada por el Secretario Ejecutivo (UNEP/CBD/SBSTTA/15/5), y preparó la recomendación XV/3 (UNEP/CBD/COP/11/2). El OSACTT pidió que se continuara trabajando con el proyecto de estrategia y decidió considerarla nuevamente en su siguiente reunión.

190. Por consiguiente, el Secretario Ejecutivo preparó una versión revisada del proyecto de estrategia, colaborando con el Mecanismo de coordinación de la IMT sobre la base de otras aportaciones de las Partes y organizaciones. El OSACTT finalizó la redacción del proyecto de estrategia en su recomendación XVI/11 (UNEP/CBD/COP/11/3).

191. En relación con este tema del programa, se invita a la Conferencia de las Partes a examinar el siguiente proyecto de decisión que figura en el documento UNEP/CBD/COP/11/1/Add.2, que comprende:

- a) La recomendación XV/3 del OSACTT; y
- b) El anexo de la recomendación XVI/11 del OSACTT.

13.11 Incentivos

192. En el párrafo 15 de la decisión X/44, sobre incentivos, la Conferencia de las Partes invitó a las Partes, otros gobiernos y organizaciones e iniciativas internacionales pertinentes a informar al Secretario Ejecutivo sobre los avances logrados, las dificultades encontradas y las lecciones aprendidas en la labor descrita en dicha decisión en relación con la eliminación o mitigación de incentivos perversos, el fomento de incentivos positivos y la evaluación de los valores de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas. En el párrafo 16 de la misma decisión, la Conferencia de las Partes pidió al Secretario Ejecutivo que sintetizara y analizara la información recibida y que preparara un informe de avance para que sea considerado por el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico en una reunión anterior a la 11ª reunión de la Conferencia de las Partes.

193. En respuesta a dicha decisión, el Secretario Ejecutivo distribuyó una notificación en la que invitó a las Partes, otros gobiernos y organizaciones e iniciativas internacionales a presentar información sobre las actividades estipuladas en la decisión X/44. Sobre la base de la información recibida, el Secretario Ejecutivo preparó un análisis que se presentó a la 16ª reunión del OSACTT (UNEP/CBD/SBSTTA/16/15). Tras estudiar la nota y las conclusiones resultantes, se adoptó la recomendación XVI/14, que se refleja en la compilación de proyectos de decisiones que la Conferencia de las Partes tendrá ante sí (UNEP/CBD/COP/11/1/Add.2).

194. En relación con este tema, la Conferencia de las Partes también tendrá ante sí una nota del Secretario Ejecutivo que contiene un análisis actualizado de toda la información recibida (UNEP/CBD/COP/11/34). Se dará a conocer una síntesis actualizada de la información en un documento informativo.

195. En relación con este tema, la Conferencia de las Partes pudiera considerar el informe de progresos actualizado y la recomendación XVI/14 del OSACTT (UNEP/CBD/COP/11/3) y la decisión pertinente que figura en la compilación de proyectos de decisiones (UNEP/CBD/COP/11/1/Add.2).

TEMA 14. ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y PRESUPUESTARIOS

14.1. Informe del Secretario Ejecutivo sobre la administración del Convenio y el presupuesto para los fondos fiduciarios del Convenio

196. La Conferencia de las Partes tendrá ante sí para su consideración el informe del Secretario Ejecutivo sobre el Convenio y el presupuesto de los fondos fiduciarios del Convenio (UNEP/CBD/COP/11/9). Se invita a la Conferencia de las Partes a tomar nota del informe y a tener en cuenta la información que figura en este al examinar el tema 14.2 del programa sobre el presupuesto para el programa de trabajo para el bienio 2013-2014.

14.2. Administración del Convenio y presupuesto para los fondos fiduciarios del Convenio para el bienio 2013-2014

197. En relación con este tema, se invita a la Conferencia de las Partes a que adopte un presupuesto por programas correspondiente al bienio 2013-2014 a fin de cubrir los costos administrativos esenciales de la Conferencia de las Partes, el OSACTT, las reuniones de otros órganos subsidiarios y la Secretaría, basándose en un presupuesto propuesto preparado por el Secretario Ejecutivo (UNEP/CBD/COP/11/10).

198. Conforme a lo pedido en el párrafo 24 de la decisión X/45, la propuesta contiene tres alternativas para el presupuesto básico por programas basado sobre:

- a) Evaluación del ritmo de crecimiento requerido para el presupuesto básico por programas (Fondo Fiduciario BY);
- b) Aumento del presupuesto básico por programas (Fondo Fiduciario BY) respecto del nivel de 2011-2012 en un 7,5 % en términos nominales;
- c) Mantenimiento del presupuesto básico por programas (Fondo Fiduciario BY) en el nivel de 2011-2012 en términos nominales.

199. Como en el pasado, los niveles de cuotas para el presupuesto de las Partes individuales, que se anexan al documento, se han basado en la escala de cuotas de las Naciones Unidas para el prorrateo de los gastos ajustados para el Convenio sobre la Diversidad Biológica. En la nota del Secretario Ejecutivo sobre las actividades por programas y subprogramas y los recursos requeridos (UNEP/CBD/COP/11/10/Add.1) se presenta información detallada sobre las actividades y los recursos requeridos por programa y subprograma, mientras que los cuadros que indican la situación de los fondos fiduciarios en el marco del Convenio, los estados de cuentas financieros de 2010-2011 y la escala de contribuciones para el bienio 2011-2012 se distribuyen a título de documento informativo.

200. El Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología dispone que, “en la medida en que puedan diferenciarse, los gastos de los servicios de Secretaría para el Protocolo serán sufragados por las Partes en este”. Por consiguiente, es necesario determinar cuáles son los costos de la Secretaría que son distintivos para el Protocolo y aquellos que son comunes para el Convenio y el Protocolo. Considerando que la sexta reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo precederá inmediatamente a la 11ª reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio, esta última será informada acerca del presupuesto adoptado para el Protocolo respecto al próximo bienio a título de costos distintivos.

201. Dado que el Protocolo de Nagoya no estará en vigor para la fecha de celebración de la 11ª reunión de la Conferencia de las Partes, los costos financieros de los mecanismos provisionales continuarán corriendo a cargo del Fondo Fiduciario para el Convenio sobre la Diversidad Biológica (BY), de conformidad con el párrafo 21 de la decisión X/1.

202. De conformidad con la práctica aplicada anteriormente, se sugiere que se establezca un grupo de contacto para que prepare un presupuesto, que será presentado al pleno para su adopción. Se invitará al grupo de contacto sobre el presupuesto a presentar sus conclusiones al pleno al promediar la celebración de la reunión.

TEMA 15. ASUNTOS FINALES

15.1. Fecha y lugar de reunión de la 12ª reunión de la Conferencia de las Partes

203. De conformidad con el párrafo 2 del artículo 4 de su reglamento, la Conferencia de las Partes debe decidir sobre la fecha y la duración de su siguiente reunión ordinaria.

204. En su quinta reunión, la Conferencia de las Partes decidió enmendar el artículo 4 de su reglamento de forma que las reuniones ordinarias de la Conferencia de las Partes se celebrasen cada dos años.

205. El artículo 3 del reglamento estipula que las reuniones de la Conferencia de las Partes tendrán lugar en la sede de la Secretaría, salvo que la Conferencia de las Partes decida otra cosa o la Secretaría, en consulta con las Partes, adopte otras disposiciones apropiadas.

206. En relación con este tema, se requerirá que la Conferencia de las Partes adopte una decisión relativa a la fecha y el lugar de celebración de su 12ª reunión.

15.2. Otros asuntos

207. La Conferencia de las Partes puede juzgar oportuno considerar otros asuntos que se planteen y se acepten para la deliberación de acuerdo con el artículo 12 del reglamento y el párrafo 7 de la decisión IV/16.

15.3 Adopción del informe

208. Se invitará a la Conferencia de las Partes a considerar y adoptar el informe sobre la labor de su 11ª reunión basándose en el proyecto de informe preparado por el Relator y los informes de los dos grupos de trabajo. También pudiera adjuntar a su informe los resultados del segmento de alto nivel de la reunión y otras actividades organizadas en conjunto con su reunión. De conformidad con las prácticas establecidas, se invita a la Conferencia de las Partes a autorizar al Relator a completar el informe final después de la reunión con la orientación del Presidente y la asistencia de la Secretaría.

15.4 Clausura de la reunión

209. Se espera que la 11ª reunión de la Conferencia de las Partes sea clausurada el viernes 19 de octubre de 2012 aproximadamente a las 18.00 horas.

Anexo I

**LISTA PROVISIONAL DE DOCUMENTOS PARA LA 11ª REUNIÓN DE LA
CONFERENCIA DE LAS PARTES EN EL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD
BIOLÓGICA**

<i>Signatura</i>	<i>Título del documento</i>
UNEP/CBD/COP/11/1	Programa provisional
UNEP/CBD/COP/11/1/Add.1	Anotaciones al programa provisional
UNEP/CBD/COP/11/1/Add.2	Proyectos de decisiones para la 11ª reunión de la Conferencia de las Partes
UNEP/CBD/COP/11/2	Informe de la 15ª reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico
UNEP/CBD/COP/11/3	Informe de la 16ª reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico
UNEP/CBD/COP/11/4	Informe de la cuarta reunión del Grupo de trabajo especial de composición abierta sobre la revisión de la aplicación del Convenio
UNEP/CBD/COP/11/5	Informe de la primera reunión del Comité intergubernamental especial de composición abierta para el Protocolo de Nagoya
UNEP/CBD/COP/11/6	Informe de la segunda reunión del Comité intergubernamental especial de composición abierta para el Protocolo de Nagoya
UNEP/CBD/COP/11/7	Informe de la séptima reunión del Grupo de Trabajo especial de composición abierta sobre el artículo 8(j) y disposiciones conexas
UNEP/CBD/COP/11/8	Informe del Fondo para el Medio Ambiente Mundial
UNEP/CBD/COP/11/9	Informe del Secretario Ejecutivo sobre la administración del Convenio y el presupuesto para los fondos fiduciarios del Convenio
UNEP/CBD/COP/11/10	Presupuesto propuesto para el programa de trabajo del Convenio sobre la Diversidad Biológica para el bienio 2013-2014
UNEP/CBD/COP/11/10/Add.1	Presupuesto propuesto para el programa de trabajo del Convenio sobre la Diversidad Biológica para el bienio 2013-2014: actividades de los programas y subprogramas y recursos necesarios
UNEP/CBD/COP/11/11	Informe de progresos en relación con el Protocolo de Nagoya

<i>Signatura</i>	<i>Título del documento</i>
UNEP/CBD/COP/11/12	Examen del progreso en la aplicación, con inclusión del establecimiento de metas nacionales y la actualización de las estrategias y planes de acción nacionales sobre biodiversidad
UNEP/CBD/COP/11/13	Examen del progreso en la prestación de apoyo a las Partes en el contexto del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica
UNEP/CBD/COP/11/13/Add.1	Informe de progresos logrados en relación con transferencia de tecnología y cooperación (artículos 16 a 19)
UNEP/CBD/COP/11/13/Add.2	Informe de progresos logrados en relación con el mecanismo de facilitación
UNEP/CBD/COP/11/14	Examen de la aplicación de la Estrategia para la movilización de recursos, con inclusión del establecimiento de metas
UNEP/CBD/COP11/14 /Add.1	Marco de presentación de informes
UNEP/CBD/COP11/14 /Add.2	Mensajes clave del Grupo de alto nivel sobre evaluación mundial de recursos para la puesta en práctica del Plan Estratégico
UNEP/CBD/COP11/14 /Add.3	Informe de síntesis basado en las ponencias y la información relacionadas con el párrafo 8 c) de la decisión X/3
UNEP/CBD/COP/11/15	Evaluación de necesidades para el FMAM-6, marco cuatrienal y examen de la eficacia del mecanismo financiero
UNEP/CBD/COP/11/16	Decenio de las Naciones Unidas sobre la Diversidad Biológica y evaluación de los resultados del Año Internacional de la Diversidad Biológica
UNEP/CBD/COP/11/17	Cooperación con otros convenios, organizaciones e iniciativas internacionales
UNEP/CBD/COP/11/18	Intervención de interesados, grandes grupos y autoridades subnacionales
UNEP/CBD/COP11/18/add.1	Cooperación con el sector empresarial
UNEP/CBD/COP/11/19	Consideración de la necesidad de fortalecer los mecanismos existentes del Convenio y de la necesidad de mecanismos adicionales y posible desarrollo de estos
UNEP/CBD/COP/11/19/Add.1	Opciones de colaboración con la Plataforma intergubernamental científico-normativa sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas
UNEP/CBD/COP/11/20	Retiro de decisiones
UNEP/CBD/COP/11/21	Restauración de los ecosistemas

<i>Signatura</i>	<i>Título del documento</i>
UNEP/CBD/COP/11/22	Diversidad biológica marina y costera: informe de progresos logrados en la descripción de áreas que cumplen los criterios para las AIEB
UNEP/CBD/COP/11/23	Diversidad biológica marina y costera – Evaluaciones ambientales
UNEP/CBD/COP/11/24	Asesoramiento sobre REDD+
UNEP/CBD/COP/11/25	Informe de progresos sobre diversidad biológica y cambio climático y sobre el programa de trabajo sobre la diversidad biológica de las tierras áridas y subhúmedas
UNEP/CBD/COP/11/26	Áreas protegidas: progresos logrados en la aplicación del programa de trabajo y logro de la Meta 11 de Aichi para la Diversidad Biológica
UNEP/CBD/COP/11/27	Supervisión de la aplicación, con inclusión de uso de indicadores, presentación de informes y preparación de la cuarta edición de Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica
UNEP/CBD/COP/11/28	Especies exóticas invasoras: informe de progresos en relación con el programa de trabajo
UNEP/CBD/COP/11/29	Opciones para el desarrollo de una Asociación de colaboración para la gestión sostenible de la vida silvestre
UNEP/CBD/COP/11/30	Informe de síntesis sobre la labor del grupo de expertos sobre la forma de mantener la capacidad de la diversidad biológica para continuar sustentando el ciclo hidrológico
UNEP/CBD/COP/11/31	Programa de trabajo propuesto para el Mecanismo de facilitación en apoyo del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020
UNEP/CBD/COP/11/32	Informe de progresos logrados en la incorporación de las cuestiones de género
UNEP/CBD/COP/11/33	Diversidad biológica para el desarrollo: informe de síntesis
UNEP/CBD/COP/11/34	Incentivos: informe de progresos de las actividades llevadas a cabo por las Partes, otros gobiernos, organizaciones e iniciativas pertinentes y el Secretario Ejecutivo
OTROS DOCUMENTOS	
UNEP/CBD/WG8J/7/INF/5/Rev.1	Compilación revisada de opiniones sobre el artículo 10, con especial atención al párrafo c) del mismo

<i>Signatura</i>	<i>Título del documento</i>
UNEP/CBD/WG8J/7/5/Add.1	Informe de la reunión dedicada al artículo 10, con especial atención al párrafo c) del mismo, como componente principal del programa de trabajo sobre el artículo 8 j) y disposiciones conexas del Convenio
UNEP/CBD/WG8J/7/7/Rev.1	Recomendaciones revisadas al Convenio sobre la Diversidad Biológica surgidas de los períodos de sesiones noveno y décimo del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas de las Naciones Unidas
UNEP/CBD/WG-RI/4/3/Add.2	Decenio de las Naciones Unidas sobre la Diversidad Biológica
UNEP/CBD/WG-RI/4/6/Add.1	Examen de la aplicación de la Estrategia para la movilización de recursos (adición)
UNEP/CBD/WG-RI/4/10	Plan de acción plurianual sobre cooperación Sur-Sur en materia de diversidad biológica para el desarrollo
UNEP/CBD/WG-RI/4/INF/14	Informe del taller mundial sobre experiencias en la aplicación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020
UNEP/CBD/COP/10/10	Programa de trabajo plurianual y periodicidad de las reuniones de la Conferencia de las Partes
UNEP/CBD/COP/10/10/Add.1 -	Periodicidad de las reuniones y organización de los trabajos de la Conferencia de las Partes

DOCUMENTOS INFORMATIVOS

UNEP/CBD/COP/11/INF/1	Propuestas para el retiro de decisiones adoptadas por la Conferencia de las Partes en su séptima reunión (Proyecto)
UNEP/CBD/COP/11/INF/2	Informe sobre la labor del grupo de expertos acerca de la forma de mantener la capacidad de la diversidad biológica para continuar sustentando el ciclo hidrológico
UNEP/CBD/COP/11/INF/3	Compilación de opiniones sobre la necesidad de mecanismos adicionales y posible mejora de estos para que las Partes puedan cumplir con sus compromisos conforme al Convenio y con la aplicación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020
UNEP/CBD/COP/11/INF/4	Informe sobre las “Recomendaciones de Dehradun” revisadas, basadas en las ponencias por escrito remitidas por las Partes tanto durante la cuarta reunión del Grupo de Trabajo especial de composición abierta sobre la revisión de la aplicación como después de la reunión
UNEP/CBD/COP/11/INF/5	Transferencia de tecnología y cooperación: compilación de análisis de actividades y lagunas

<i>Signatura</i>	<i>Título del documento</i>
UNEP/CBD/COP/11/INF/6	Movilización de recursos: compilación y refundición de datos proporcionados por las Partes por medio del marco preliminar de presentación de informes
UNEP/CBD/COP/11/INF/7	“Background note: Safeguards for scaling-up biodiversity finance: potential guiding principles” preparado por The Resilience and Development Programme (SwedBio) de la Universidad de Estocolmo
UNEP/CBD/COP/11/INF/8	Examen de los obstáculos para compartir datos e información sobre biodiversidad, con recomendaciones para eliminarlos
UNEP/CBD/COP/11/INF/9	Actividades que brindan apoyo a la transferencia de tecnología y la cooperación científica y técnica de importancia para el Convenio
UNEP/CBD/COP/11/INF/10	Síntesis actualizada de información sobre progresos en la aplicación de la decisión X/44 – Incentivos
UNEP/CBD/COP/11/INF/11	Informe de la Primera reunión del Grupo de enlace oficioso sobre diversidad
UNEP/CBD/COP/11/INF/12	Examen de progresos logrados para establecer metas nacionales y actualizar las estrategias y planes de acción nacionales sobre biodiversidad desde la adopción del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020
UNEP/CBD/COP/11/INF/13	Examen del progreso en la prestación de apoyo a las Partes en el contexto del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica: contribuciones del Japan Biodiversity Fund
UNEP/CBD/COP/11/INF/14	Relación de trabajo entre la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y el Grupo Intergubernamental sobre el Cambio Climático
UNEP/CBD/COP/11/INF/15	La Alianza sobre Indicadores de Biodiversidad y el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020: cómo puede contribuir a cumplir con las recomendaciones de la SBSTTA-15 en relación con el desarrollo y uso de indicadores mundiales, regionales y nacionales
UNEP/CBD/COP/11/INF/16	Compilación de ponencias en respuesta a la decisión X/3, párrafo 8 c)
UNEP/CBD/COP/11/INF/17	Orientación/directrices disponibles sobre restauración de los ecosistemas
UNEP/CBD/COP/11/INF/18	Herramientas y tecnologías disponibles sobre restauración de los ecosistemas

<i>Signatura</i>	<i>Título del documento</i>
UNEP/CBD/COP/11/INF/19	Definiciones/descripciones más utilizadas de los términos clave relacionados con la restauración de los ecosistemas
UNEP/CBD/COP/11/INF/20	Informe del Grupo de alto nivel de evaluación mundial de recursos para aplicar el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020
UNEP/CBD/COP/11/INF/21	Resumen de <i>The Little Biodiversity Finance Book</i> (El pequeño libro de las finanzas de la biodiversidad)
UNEP/CBD/COP/11/INF/22	La Economía de los Ecosistemas y la Biodiversidad para el agua y los humedales
UNEP/CBD/COP/11/INF/23	Protocolo de Nagoya: medidas tomadas para su ratificación y aplicación
UNEP/CBD/COP/11/INF/24	Situación de las cuestiones que están siendo consideradas por el Comité Intergubernamental para el Protocolo de Nagoya (ICNP)
UNEP/CBD/COP/11/INF/25	Existencias de carbono orgánico y conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica
UNEP/CBD/COP/11/INF/26	Información adicional sobre las opciones de definiciones surgidas de la SBSTTA-16 por los autores del informe sobre los efectos de la geoingeniería relacionada con el clima en la diversidad biológica

Anexo II

**ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS PROPUESTA PARA LA 11ª REUNIÓN DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES
EN EL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA**

	PLENARIA	GRUPO DE TRABAJO I	GRUPO DE TRABAJO II
<i>Lunes, 8 de octubre</i> 10.00 – 13.00	1.1 Apertura de la reunión. 1.2 Elección de la Mesa. 1.3 Adopción del programa. 1.4 Organización de los trabajos. 1.5 Informe sobre las credenciales de los representantes en la reunión. 1.6 Cuestiones pendientes. 1.7 Informes de las reuniones entre períodos de sesiones y regionales preparatorias. 14.1. Informe del Secretario Ejecutivo sobre la administración del Convenio y el presupuesto para los fondos fiduciarios del Convenio.		
15.00 – 18.00		8. Examen del programa de trabajo sobre diversidad biológica de las islas. 9. Restauración de los ecosistemas.	3. Aplicación del Plan Estratégico de Diversidad Biológica 2011-2020 y progreso hacia las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica: 3.1. Progresos en la aplicación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020, con inclusión del establecimiento de metas nacionales y la actualización de las estrategias y planes de acción nacionales sobre biodiversidad**; 3.2 Progresos logrados para proporcionar apoyo de creación de capacidad para

** Alocuciones inaugurales únicas para los temas 3.1, 3.2 y 3.3.

	PLENARIA	GRUPO DE TRABAJO I	GRUPO DE TRABAJO II
			las Partes, fomentar la CEPA y fortalecer el mecanismo de facilitación y la transferencia de tecnología y la cooperación**; 3.3 Desarrollo ulterior de instrumentos y orientación para supervisar la aplicación, con inclusión de indicadores**.
<i>Martes, 9 de octubre</i> 10.00 – 13.00		10. Diversidad biológica marina y costera: 10.1 Áreas marinas de importancia ecológica o biológica;** 10.2 Otras cuestiones relacionadas con la diversidad biológica marina y costera. **	4. Recursos financieros y el mecanismo financiero: 4.1. Estrategia para la movilización de recursos, incluido el establecimiento de metas; 4.2 Informe del Fondo para el Medio Ambiente Mundial**; 4.3. Orientación al mecanismo financiero: marco cuatrienal de prioridades programáticas y examen de la eficacia**; 4.4 Evaluación de necesidades para el sexto ciclo de reposición de recursos del FMAM**.
15.00 – 18.00		11. Diversidad biológica y cambio climático: 11.1 Asesoramiento sobre REDD+; 11.2 Estudios sobre geoingeniería; 11.3 Otros asuntos relacionados con el cambio climático.	2. Situación del Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa en los Beneficios que se Deriven de su Utilización.

** Alocuciones inaugurales únicas para los temas 4.2, 4.3 y 4.4, así como para los temas 10.1 y 10.2.

	PLENARIA	GRUPO DE TRABAJO I	GRUPO DE TRABAJO II
<i>Miércoles, 10 de octubre</i> 10.00 – 13.00		7. Artículo 8 j) y disposiciones conexas.	5. Cooperación, extensión y el Decenio de las Naciones Unidas sobre la Diversidad Biológica: 5.1 Decenio de las Naciones Unidas sobre la Diversidad Biológica; 5.2 Cooperación con organizaciones internacionales, otros convenios e iniciativas; 13.5. Diversidad biológica agrícola; 13.2. Diversidad biológica forestal;
15.00 – 18.00		13. Otras cuestiones de fondo que surgen de las decisiones de la décima reunión de la Conferencia de las Partes: 13.1 Diversidad biológica de las tierras áridas y subhúmedas; 13.3 Diversidad biológica de las aguas continentales; 13.4 Áreas protegidas;	5.3 Sector empresarial y diversidad biológica; 5.4 Intervención de otros interesados, grandes grupos y autoridades subnacionales.
<i>Jueves, 11 de octubre</i> 10.00 – 13.00		13.6. Utilización sostenible de la diversidad biológica; 13.7. Estrategia Mundial para la conservación de las especies vegetales; 13.8. Biocombustibles y diversidad biológica;	6. Operaciones del Convenio: 6.1 Periodicidad de las reuniones**; 6.2 Consideración de la necesidad de fortalecer los mecanismos existentes del Convenio y de mecanismo adicionales; 6.3 Retiro de decisiones.
15.00 – 18.00		13.9. Especies exóticas invasoras; 13.10. Iniciativa Mundial sobre Taxonomía;	12. Diversidad biológica y desarrollo

** Alocuciones inaugurales únicas para los temas 6.1 y 6.2.

	PLENARIA	GRUPO DE TRABAJO I	GRUPO DE TRABAJO II
		13.11 Incentivos.	
<i>Viernes, 12 de octubre</i> 10.00 – 13.00		(Asuntos pendientes)	(Asuntos pendientes)
	PLENARIA	GRUPO DE TRABAJO I	GRUPO DE TRABAJO II
15.00 – 18.00	Examen del progreso en los grupos de trabajo y el grupo de contacto sobre el presupuesto (después de los grupos de trabajo)	<i>Tras la reunión plenaria:</i> (Asuntos pendientes)	<i>Tras la reunión plenaria:</i> (Asuntos pendientes)
<i>Lunes, 15 de octubre</i> 10.00 – 13.00		(Asuntos pendientes)	(Asuntos pendientes)
15.00 – 18.00		(Asuntos pendientes)	(Asuntos pendientes)
<i>Martes, 16 de octubre</i> 10.00 – 13.00		(Asuntos pendientes)	(Asuntos pendientes)
15.00 – 18.00		(Asuntos pendientes)	(Asuntos pendientes)
<i>Miércoles, 17 de octubre</i> 10.00 – 13.00		(Asuntos pendientes)	(Asuntos pendientes)
15.00 – 18.00		(Asuntos pendientes)	(Asuntos pendientes)
<i>Jueves, 18 de octubre</i> 10.00 – 13.00		(Asuntos pendientes)	(Asuntos pendientes)
15.00 – 18.00		(Asuntos pendientes)	(Asuntos pendientes)

	PLENARIA	GRUPO DE TRABAJO I	GRUPO DE TRABAJO II
<i>Viernes, 19 de octubre</i> 10.00 – 13.00	<i>(No hay reuniones programadas)</i>	<i>(No hay reuniones programadas)</i>	<i>(No hay reuniones programadas)</i>
15.00 – 18.00	14.2. Administración del Convenio y presupuesto para el programa de trabajo del Convenio para el bienio 2013-2014 Consideración de proyectos de decisiones 15. Asuntos finales: 15.1. Fecha y lugar de reunión de la 12ª reunión de la Conferencia de las Partes. 15.2. Otros asuntos. 15.3. Adopción del informe. 15.4. Clausura de la reunión.		
